



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS<br>DESPOJADAS (UAEGRTD) ..... | 5  |
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....  | 5  |
| 1.1. Identificación y funciones.....  | 5  |
| 1.1.1. Naturaleza Jurídica .....  | 5  |
| 1.1.2. Funciones Cometido Estatal .....   | 5  |
| 1.1.3. Estructura Organizativa .....  | 6  |
| 1.1.4. Domicilio .....  | 9  |
| 1.1.5. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....                       | 9  |
| 1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo .....             | 9  |
| 1.2. Base normativa y periodo cubierto .....  | 11 |
| 1.3.1. Estados Financieros .....  | 11 |
| 1.3.2. Periodo.....   | 11 |
| 1.3.3. Referencia Normativa.....  | 11 |
| 1.3. Forma de Organización y/o Cobertura.....   | 12 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....   | 13 |
| 2.1. Bases de medición .....  | 13 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....                             | 13 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....   | 13 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....  | 13 |
| 2.5. Otros Aspectos.....  | 14 |
| 2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....  | 14 |
| 2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....                              | 15 |
| 2.5.3 Órgano de Vigilancia y control.....   | 15 |
| 2.5.4 Obligaciones Tributarias.....   | 16 |
| 2.5.5 Publicación de Informes Financieros y Contables.....  | 16 |

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

|   |    |
|---|----|
| 2.5.6 Conciliación de Operaciones Recíprocas .....                                  | 17 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES            | 17 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos .....   | 17 |
| 3.3. Correcciones contables .....   | 18 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....  | 18 |
| 4.1. Políticas Contables.....   | 18 |
| 4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad .....                          | 25 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....                                   | 26 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras.....                                    | 28 |
| 5.2. Efectivo de uso restringido .....  | 29 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No Aplica. ....                       | 34 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....   | 34 |
| 7.21. Otras cuentas por cobrar .....  | 34 |
| 7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas .....                             | 36 |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No Aplica .....                                       | 37 |
| NOTA 9. INVENTARIOS .....   | 37 |
| 9.1 Bienes y Servicios.....   | 40 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - PPE.....                                    | 44 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles a corte 31 diciembre de 2020 ..... | 58 |
| 10.4. Estimaciones .....  | 60 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No Aplica. ....           | 61 |
| NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No Aplica. ....                          | 61 |
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No Aplica. ....                                  | 61 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....   | 61 |
| 14.1. Detalle saldos y movimientos .....  | 62 |
| NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No Aplica.....   | 64 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....   | 64 |

GD-FO-14  
V.7



CO-3C-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





|  |    |
|--|----|
| Subcuenta 1.9.26.03 Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo .....                  | 52 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....   | 55 |
| La UAEGRTD presento durante la vigencia 2020, arrendamientos operativos así: ..... | 55 |
| NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN. No Aplica.....                                    | 55 |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No Aplica.....                  | 55 |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No Aplica. ....                                      | 55 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....   | 55 |
| 21.1 Revelaciones Generales.....   | 56 |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....                         | 56 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....  | 61 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....                               | 62 |
| NOTA 23. PROVISIONES.....  | 63 |
| 23.1. Litigios y demandas .....  | 63 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS - No aplica.....  | 64 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....                                      | 65 |
| 25.1 Activos contingentes .....  | 65 |
| 25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes .....                        | 65 |
| 25.2 Pasivos contingentes .....  | 67 |
| 25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.....                         | 67 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....  | 68 |
| 26.1 Cuentas de orden deudoras.....  | 68 |
| 26.2 Cuentas de orden acreedoras .....   | 69 |
| NOTA 27. PATRIMONIO .....  | 72 |
| NOTA 28. INGRESOS .....  | 73 |
| 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....                          | 75 |
| NOTA 29. GASTOS.....   | 77 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....                     | 77 |

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER87572

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura



|   |    |
|---|----|
| 29.1.1. Sueldos y salarios .....  | 78 |
| 29.1.2. Gastos Generales .....  | 79 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....  | 83 |
| 29.4 Gasto público social .....   | 83 |
| 29.6. Operaciones interinstitucionales.....   | 84 |
| 29.7. Otros gastos.....   | 84 |
| NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No Aplica. ....  | 85 |
| NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No Aplica. ....  | 85 |
| NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - No Aplica. ....  | 85 |
| NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones). No Aplica..... | 85 |
| NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. No Aplica .....           | 85 |
| NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No Aplica. ....  | 85 |
| NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica. ....   | 85 |
| NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. No aplica.....                                    | 85 |

GD-FO-14  
V.7



CO-CC-CENET/1782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondefierras.gov.co](http://www.restituciondefierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD)

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### 1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante UAEGRTD, fue creada mediante la Ley 1448 de 2011 en su artículo 103, por el término de diez (10) años, y mediante la Ley 2078 de 2021 se prorrogó por diez (10) años más su vigencia; la Unidad fue creada como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, bajo el régimen de los establecimientos públicos del orden nacional.

##### 1.1.2. Funciones Cometido Estatal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la ley 1448 de 2011, el objetivo fundamental de la UAEGRTD es servir de órgano administrativo del Gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados (víctimas).

La UAEGRTD, en el marco del artículo 105 de la misma ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad con esta ley y el reglamento.*
- *Incluir en el registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro.*
- *Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución a que se refiere el presente capítulo.*
- *Identificar física y jurídicamente, los predios que no cuenten con información catastral o registral y ordenar a la oficina de registro de instrumentos públicos la consecuente apertura*

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER575752



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



*de folio de matrícula a nombre de la nación y que se les asigne un número de matrícula inmobiliaria.*

- *Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios de los despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta ley.*
- *Pagar en nombre del estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.*
- *Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.*
- *Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.*
- *Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con este capítulo, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.*
- *Las demás funciones afines con sus objetivos y funciones que le señale la ley*  
(...)

### 1.1.3. Estructura Organizativa

- **Misión**

“Somos la entidad nacional que gestiona la restitución de tierras, y las medidas de protección de los derechos territoriales de las víctimas de despojo y abandono forzado, aportando así a la construcción de la paz y al desarrollo rural en Colombia”

- **Visión**

En 2031, habremos contribuido a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de la paz en Colombia, a partir de la gestión para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios.

GD-FO-14  
V.7



GO-SC CERD71782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

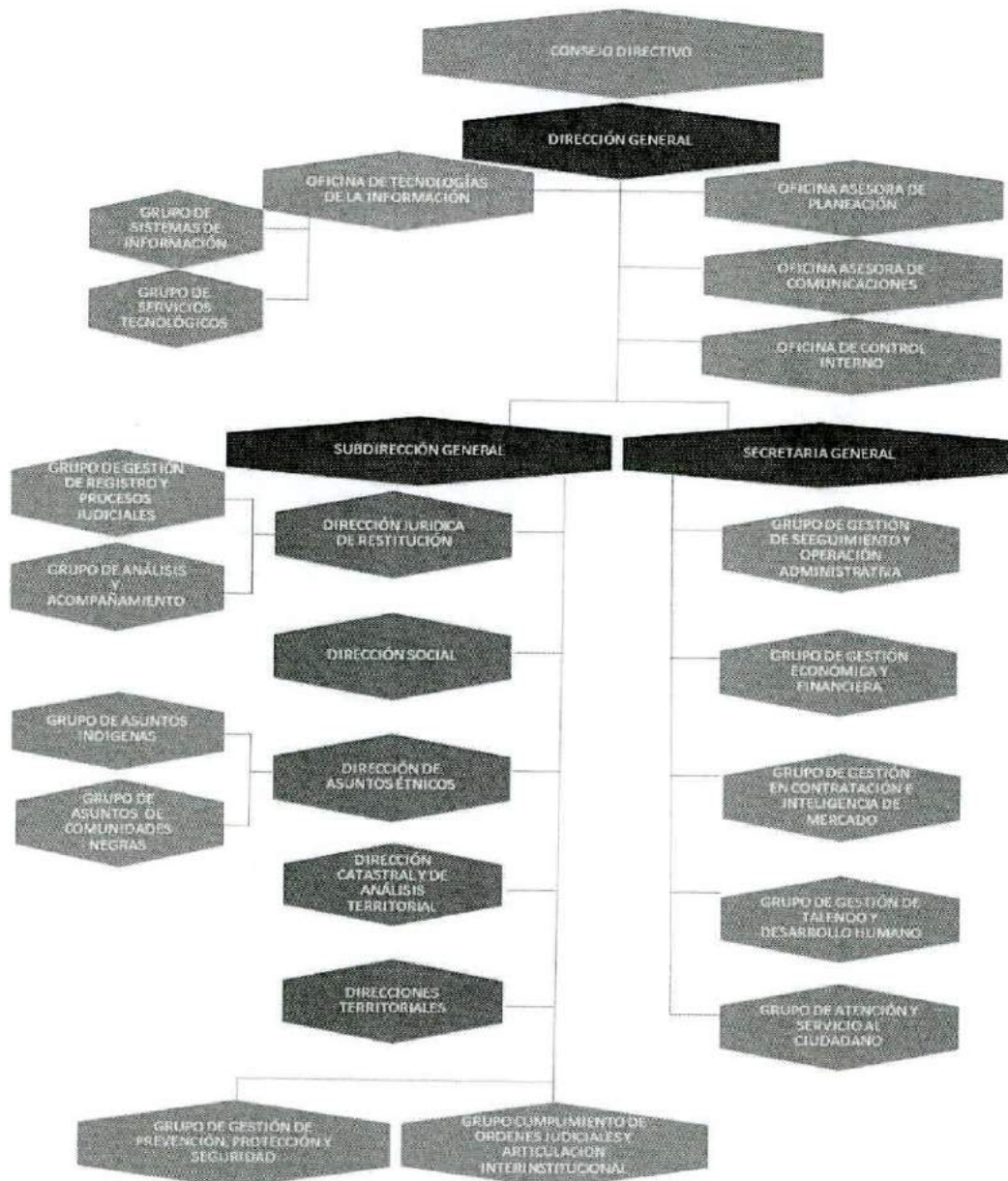
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





- **Organigrama**

Que mediante el decreto 4801 de 2011 se establece la estructura interna de la UAEGRTD, así:



Fuente: UAEGRTD, tomado de: <https://www.restituciondetierras.gov.co/organigrama>

GD-FO-14  
V.7



CD-3C-CER575192



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



### • Código de Integridad UAEGRTD

El conjunto de valores institucionales que caracteriza la UAEGRTD, conocido como Código de Integridad, fue adoptado mediante la Resolución No. 947 de 2017, como guía, sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos, contratistas y pasantes, con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad.

El código en mención se alinea con el Código de Ética de la Unidad, así como con el Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Se destaca que el Código de Integridad, está fundamentado en cinco (5) valores que los integrantes asumen como pautas concretas del *deber ser* en su labor y que son complementarios para servir a las partes interesadas.

A continuación, se definen los cinco (5) valores de la Unidad:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### • Organismos de Dirección

La UAEGRTD es dirigida por el Consejo Directivo y el Director General, quien será su representante legal, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. El Consejo Directivo de la UAEGRTD estará integrado de la siguiente manera: el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá; el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; el Ministro de Medio

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion





Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado; el Ministro de Defensa Nacional o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; el Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; el Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) hoy la Agencia Nacional de Tierras (ANT); el Presidente del Banco Agrario; el Presidente del Fondo para el Financiamiento Agropecuario (Finagro); el Defensor del Pueblo o su Delegado; y dos representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas; el Director General de la UAEGRTD asistirá con voz a las sesiones del Consejo.

#### 1.1.4. Domicilio

Su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en la Av. Cl 26 85B 09, en la actualidad cuenta con dieciséis (16) territoriales y seis (6) oficinas alternas, estas últimas se encuentran ubicadas en Caucasia, Barrancabermeja, Pereira, Neiva, Quibdó y Sincelejo.

#### 1.1.5. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La UAEGRTD declara, explícitamente y sin reserva, que todos sus estados financieros están elaborados y presentados de acuerdo con la resolución 533 de 2015, y sus modificaciones que incorporan el marco normativo en base a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al igual que el Catálogo General de Cuentas y los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

La CGN mediante resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las Entidades de Gobierno, y mediante la resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, la CGN incorpora a la resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación, en consecuencia, la UAEGRTD aplica las modificaciones allí señaladas y en este documento presenta las notas a los estados financieros con corte 31 diciembre 2020.

#### 1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable: No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina; para suplir estas carencias la UAEGRTD cuenta con los siguientes sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macro proceso contable del SIIF Nación, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, contable de la entidad.

**SISTEMA STONE INVENTARIOS:** Este software registra los movimientos de almacén e inventarios, las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes tangibles e intangibles, que estén al servicio de la UAEGRTD.

**SISTEMA STONE NÓMINA:** Este módulo de Stone, se utiliza para la administración y gestión integral del talento humano, a través de este se controla y liquida la nómina y los beneficios a los empleados por concepto de prestaciones sociales.

#### 1.2.1.1. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.

El sistema integrado de información financiera SIIF Nación, presenta algunas deficiencias en cuanto a la generación de reportes para análisis de la información contable, puesto que es poco amigable en la presentación de los reportes y esto hace más dispendiosa la interpretación y análisis de la información que se registra a través del mismo.

#### Limitaciones Presupuestales:

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia.

Lo anterior genera que, para los cierres de vigencia, aquellos bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, que no alcanzaron a ser registrados en el SIIF Nación, por insuficiencia de PAC, se deban registrar de forma manual para cumplir con el principio de devengo.

#### Limitaciones Administrativas:

Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros y que no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Gestión Económica y Financiera -Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la elaboración de Estados Financieros, situación que genera desgaste administrativo.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co | Siganos en: @URestitucion





## 1.2. Base normativa y periodo cubierto

### 1.3.1. Estados Financieros

La UAEGRTD presenta estados financieros mensuales, sin embargo, para el cierre de cada vigencia se presentan los siguientes estados financieros: a) el Estado de Situación Financiera a diciembre 31, b) el Estado de Resultados del período contable, c) el Estado de Flujos de Efectivo del período contable, d) el Estado de Cambios en el Patrimonio y e) las notas a los estados financieros.

### 1.3.2. Periodo

El periodo contable es el comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, los Estados Financieros se presentan de forma comparativa con los del año anterior.

### 1.3.3. Referencia Normativa

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 se transmiten a la CGN el 12 de febrero de 2021, cumpliendo así con el plazo establecido.

Los estados financieros de la UAEGRTD son preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública –

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Mínagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

- Circular Externa 032 del 18 de noviembre de 2019, del SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020 en el SIIF.
- Instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019, de la UAE – CGN, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2019- 2020, para la preparación a la UAE- CGN y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, la CGN incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la UAEGRTD, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados financieros sean confiables, oportunos y veraces; políticas que comenzaron a regir a partir del 01 de enero de 2018 y que son actualizadas de acuerdo a la normatividad vigente, estas políticas se encuentran publicadas en la intranet de la UAEGRTD.

### 1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

La UAEGRTD es una entidad de Gobierno de nivel nacional, responsable de la restitución de sus tierras y territorios, con personería jurídica NIT. 900.498.879-9, código Institucional 923272441 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 17-16-00.

La UAEGRTD no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación de la información contable reportada, no obstante, los saldos comparativos reflejados en los Estados Financieros corresponden a la información de la Unidad, Consolidada con Fondos Especiales y AECID Fase V.

La Posición de Catálogo Institucional - PCI, que se relacionan a continuación, generan la información a consolidar:

17-16-00: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

17-16-00-006: Restitución de Tierras Donación AECID FASE V

17-16-00-007: Restitución de Tierras Fondos Especiales

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co | Síguenos en: @URestitucion





## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

La UAEGRTD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Grupo de Gestión Económica y Financiera - GGEF.

La medición inicial de los activos y pasivos se realiza por el costo y para la medición posterior se resta del costo el deterioro, la depreciación y/o la amortización acumulados.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un (2) SMMLV.

La UAEGRTD presenta sus informes contables, teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta que, para el reconocimiento de un hecho económico, prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la CGN para Entidades de Gobierno.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos.

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros equivale a un 2% del total de los activos de acuerdo con lo establecido en las políticas contables de la UAEGRTD, vigentes.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

GD-FO-14  
V.7



CO-30-CER515782



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



La UAEGRTD, se rige por los lineamientos de cierres contables definidos por la CGN y el SIIF Nación II, para cada vigencia fiscal y por el marco normativo para entidades de gobierno, sin embargo, no ha incurrido en ajustes por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

## 2.5. Otros Aspectos

### 2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La UAEGRTD cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue creado mediante la Resolución 01153 de 5 de diciembre del 2019 y cuyas funciones están descritas en el artículo 3:

(...)

- *Recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la entidad, con base en los informes que presenten las áreas competentes sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del Contador Público.*
- *Determinar las tareas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como: Bienes y derechos - Obligaciones.*
- *Recomendar al Secretario General de la unidad la adopción de políticas, directrices y procedimientos que permitan que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad se registre y revele acorde a las normas establecida en el Régimen de Contabilidad Pública emanado por la Contaduría General de la Nación, tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información.*
- *Estudiar y evaluar los informes de auditoría (interna y externa) relacionadas con temas financieros y operativos con efectos en la información contable pública, relacionados con las debilidades detectadas en el proceso de Gestión Financiera.*
- *Promover la capacitación y actualización en materia contable, de los funcionarios y colaboradores que participan en el proceso de Gestión Financiera y otros actores que intervengan en el proceso.*
- *Adelantar gestiones para depurar la información contenida en los aplicativos de uso institucional, informes, reportes y estados financieros, de tal forma que la información contable cumpla con las características definidas en el régimen de Contabilidad Pública.*
- *Adelantar gestiones ante posibles cambios en una política contable que genere impacto financiero en su tratamiento, llevar a comité institucional acompañado de las respectivas mesas de trabajo para su aprobación según corresponda.*
- *Analizar casos de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos presentados en la Unidad dentro del giro normal de sus operaciones que puedan afectar o tener incidencia en la información contable.*

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





- Solicitar al área contable del Grupo de Gestión Económica y Financiera informes ejecutivos sobre el avance de los procesos de depuración para evaluación del comité.
- Asesorar a las dependencias proveedoras de información contable pública de la unidad, en el cumplimiento de las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la depuración y sostenibilidad del sistema contable.
- Las demás que le sean asignadas por el Director General de la Unidad.  
(...)

### 2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “(...) *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”.

En tal sentido, la UAEGRTD, está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación II, sistema que constituye la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN y demás entidades de control.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II y de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan con cada comprobante contable, los cuales hacen parte de la cuenta fiscal, atendiendo la normatividad de archivo vigente.

### 2.5.3 Órgano de Vigilancia y control

La UAEGRTD está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los estados financieros.

Igualmente, la información financiera es reportada trimestralmente a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, como entidad responsable a nivel nacional de la consolidación y análisis de la información financiera que generan todas las entidades del estado, para la emisión del Balance General de la Nación.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Adicionalmente, la Oficina de Control Interno de la UAEGRTD, a través de las auditorías realizadas al proceso financiero, ejerce la revisión y control de los hechos económicos presentados en los estados financieros.

#### 2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UAEGRTD identificada con el NIT 900.498.879-9, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020 “*Por la cual se establecen los requisitos, causales y procedimiento para otorgar o retirar la calificación como Gran Contribuyente*”, el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de vigencia fiscal 2021 – 2022, establece que la UAEGRTD es Gran Contribuyente, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de Retención en la Fuente a título de Renta, IVA e ICA, estampillas, Ingresos y Patrimonio y la presentación de Información Exógena con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales y territoriales; por tanto, la UAEGRTD aplica este sistema para los descuentos tributarios que se retienen.

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las Resoluciones 000019 de febrero 24 de 2016, 000055 de julio 14 de 2016 y la 042 del 05 de mayo de 2020 expedidas por la DIAN sobre facturación electrónica, la UAEGRTD cuenta con el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co); así mismo, para la radicación del trámite de pago de los proveedores, personas naturales y jurídicas, se cuenta con el buzón de correo electrónico [gestioncontable.urt@restituciondetierras.gov.co](mailto:gestioncontable.urt@restituciondetierras.gov.co).

#### 2.5.5 Publicación de Informes Financieros y Contables

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3., del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 de la CGN, por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la UAEGRTD publica mensualmente en la página web, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, adicional de manera trimestral, las notas a los estados financieros.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-GER075762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion





Con la Resolución No. 109 emitida por la CGN, se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos julio - septiembre de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19.

### 2.5.6 Conciliación de Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la CGN, relacionada con la información de operaciones recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, la UAEGRTD circulariza a través de correo electrónico con las entidades, los saldos a reportar a la CGN.

Una vez realizada la conciliación de operaciones recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, no se presentan diferencias entre las dos entidades al cierre de la vigencia.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.2. Estimaciones y supuestos

La UAEGRTD aplica las estimaciones y cálculos definidas tanto en el manual de políticas contables, como en los procedimientos, manuales, instructivos y guías internos para el registro de provisiones, litigios y deterioro de activos.

Al término de cada periodo contable, la UAEGRTD revisa las estimaciones utilizadas en la preparación de sus estados financieros y, tras una evaluación detallada y juicios basados en información fiable disponible y en técnicas y metodologías apropiadas de la situación actual del activo o pasivo, las áreas técnicas responsables de la información remiten al GGEF los valores susceptibles de ser deteriorados para ser registrados en los estados financieros.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



### 3.3. Correcciones contables

La UAEGRTD hasta el momento ha aplicado las políticas contables aprobadas, las cuales empezaron a regir a partir del 01 de enero de 2018. A la fecha no se ha realizado correcciones de registros contables de años anteriores.

La UAEGRTD corregirá los errores de periodos anteriores en el periodo en el que se evidencie un error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por estos.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales para efectos de presentación, la UAEGRTD reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error, atendiendo los lineamientos de la CGN.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### 4.1. Políticas Contables

Los registros contables y la preparación de los estados contables de la UAEGRTD se realizan con base en lo dispuesto por el manual de políticas contables, en donde se compila las normas señaladas por la CGN en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas y conceptos que se expidan sobre la materia. Para garantizar que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, se realiza depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los registros e informes contables.

Los coordinadores de los procesos misionales y de apoyo, así como los supervisores de los contratos y/o convenios serán responsables por la radicación oportuna de la información y de los soportes que afecten los estados financieros, en el GGEF, de acuerdo con los lineamientos que se den al interior de la UAEGRTD.

#### ➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos reconocidos en la contabilidad de la UAEGRTD, en el momento en que se reciben los recursos nación con o sin situación de fondos y/o donaciones, en las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER675782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Para el caso del efectivo de uso restringido se reconoce en el activo no corriente si durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, éste no ha sido utilizado para el pago de un pasivo y se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

➤ **Cuentas por cobrar**

La UAEGRTD reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de la misionalidad, los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas por prestaciones económicas (pagos por cuenta de terceros), éstas serán registradas en los estados financieros cuando el Grupo Gestión Talento y Desarrollo Humano - GGTDH liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

La UAEGRTD reconocerá una partida como elemento de propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

A) Los bienes adquiridos a cualquier título que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por el Grupo Gestión Seguimiento Operativo Administrativo - GGSOA (almacén), a través del módulo de activo de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

B) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GGSOA (almacén), a través del módulo de activos de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

Los anteriores literales aplicaran también para la activación en el Grupo de Propiedad, Planta y Equipo de los bienes cuyo valor en libros al cierre de cada vigencia sea cero (0), siempre y cuando se encuentren aptos para prestar el servicio.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



C) Para todos los bienes adquiridos en cumplimiento de los diferentes procesos adelantados por la UAEGRTD, el valor residual será igual al valor en libros resultante a la finalización de la vida útil definida por el área técnica, es decir cero (0).

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de ésta y en consecuencia afectara el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones y el mantenimiento de las Propiedades Planta y Equipo se reconocerán como gasto en el resultado del período.

### ➤ Otros Activos

#### A) Avances y Anticipos Entregados:

Los contratos, en los que la UAEGRTD entregue al contratista recursos sujetos a una legalización posterior, se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados o no hayan sido legalizados a la finalización del contrato y/o convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN, conforme al formato de consignación establecido.

Estos recursos entregados estarán sujetos a la legalización contable, de conformidad con los informes de supervisión establecidos por la UAEGRTD, donde se evidenciará el grado de avance de la ejecución del contrato, para determinar los valores a amortizar en el periodo que se esté legalizando. Dicha legalización será remitida por el supervisor del contrato al GGEF a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la finalización de cada periodo contable, estos recursos deben ser legalizados en su totalidad durante la vigencia del contrato.

#### B) Recursos Entregados en Administración

Los recursos entregados en administración por la UAEGRTD estarán sujetos a una legalización posterior y se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC CERN 15782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos [571] 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





La legalización de los recursos entregados en administración estará a cargo de los supervisores de las áreas técnicas, quienes se encargarán de asegurar que la información contenida en los informes financieros y técnicos reflejen razonablemente la ejecución de los recursos de conformidad con el manual de supervisión y lo establecido en los contratos y/o convenios suscritos por la UAEGRTD.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados a la finalización del contrato y/o convenio, serán reintegrados a la DTN, conforme al formato de consignación establecido por este ente. Así mismo los rendimientos financieros generados durante la ejecución y vigencia de los contratos y/o convenios.

### C) Bienes y/o Servicios Pagados por Anticipado

Corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes.

Para estos efectos los supervisores de los contratos como responsables del seguimiento de la ejecución de los contratos, deberán informar al GGEF dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la finalización de cada periodo contable, mediante memorando el valor de la ejecución correspondiente al periodo, para realizar el respectivo registro contable de amortización.

Los bienes y/o servicios adquiridos que cubran más de una vigencia, serán amortizados proporcionalmente a cada periodo contable.

#### ➤ Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la UAEGRTD con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo de efectivo financiero fijo o determinado a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



- a) Que corresponda a una obligación adquirida por la entidad para con un tercero.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que, como consecuencia de la obligación presente, se derive la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### ➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Para el reconocimiento de esta cuenta, el GGTDH radicará ante el GGEF – subgrupo Contabilidad, mediante memorando suscrito por el Coordinador del GGTDH, dentro de los primeros doce (12) días calendario del mes siguiente, con el fin de realizar los respectivos registros contables manuales en el mes que corresponda, por cada uno de los conceptos de prestaciones sociales que maneja la UAEGRTD.

El responsable del Subgrupo Contabilidad efectúa la revisión de la información dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recepción, en el evento de existir observaciones sobre la revisión de la información enviada, serán puestas en conocimiento a la Coordinación del GGTDH por la Coordinación Financiera – Subgrupo Contabilidad, con el fin de que adelanten las gestiones pertinentes para su depuración en un lapso no superior a cinco (5) días calendario contado a partir de la fecha de la comunicación del GGEF.

El GGTDH se asegurará de que el aplicativo complementario para la liquidación de la nómina genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Desde el GGEF se verificaría que los rubros que se determinen como “beneficios a empleados” de la UAEGRTD sean consistentes frente a la naturaleza y cuantía que se reflejan en los estados financieros.

#### ➤ **Ingresos**

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIIF del MHCP.

#### ➤ **Activos y Pasivos Contingentes**

##### A) Activos Contingentes:

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER671762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondelas tierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la UAEGRTD, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por las áreas técnicas respectivas de la UAEGRTD que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones y otros).

#### B) Pasivos Contingentes:

Las obligaciones con probabilidad de pérdida baja o media surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación con probabilidad de pérdida Baja o Media, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 10% e inferior o igual al 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

La UAEGRTD revelará para cada tipo de pasivo contingente, mínimo la información contenida en el capítulo III, numeral 2.2, del marco normativo para las Entidades de Gobierno, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos clasificados como pasivos.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



### C) Obligaciones Remotas:

Los litigios y demandas, en contra de la UAEGRTD, que se encuentran reportados por la Dirección Jurídica con un rango de probabilidad final de pérdida entre 0% y 10%, serán registrados sin valoración y clasificados como obligaciones remotas, los cuales no serán objeto de reconocimiento contable como provisión y no darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes correspondientes a nuevos litigios o demandas en contra, que no fueron valorados dentro del control de los procesos judiciales, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente a efecto.

La actualización del contingente judicial podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

#### ➤ Provisiones de litigios y demandas judiciales

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, acuerdos conciliatorios, el pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD reportados y valorados por la Dirección Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas con probabilidad de pérdida ALTA, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en garantías en contratos administrativos, la Dirección Jurídica deberá analizar las garantías pactadas diferenciando este tipo de obligaciones de los eventos generados por la normal ejecución de los contratos administrativos suscritos, teniendo en cuenta únicamente las obligaciones que están sometidas al cumplimiento de una o más de las siguientes condiciones, que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER515783



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





#### 4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

El efectivo y equivalente al efectivo está representado por los recursos de liquidez inmediata, disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad, con los conceptos definidos en las políticas contables vigentes.

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                    | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA<br>DIC 2020 |                       | VARIACIÓN          |
|--|---|-----------------------|--------------------|
|  | 2020                                    | 2019                  | VALOR<br>VARIACIÓN |
| <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> | <b>388,910,587.00</b>                   | <b>388,910,587.00</b> | <b>0</b>           |
| Caja                                       | 0                                       | 0                     | 0                  |
| Depósitos en instituciones financieras     | 0                                       | 0                     | 0                  |
| Efectivo de uso restringido                | 388,910,587.00                          | 388,910,587.00        | 0                  |

Fuente: SIF NACIÓN II

### Caja

La UAEGRTD, en la vigencia actual constituyó 17 cajas menores a nivel nacional y territorial.

Su funcionamiento se rige de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 00547 del 19 de agosto de 2020 de la UAEGRTD; los recursos que se asignan para el manejo de las Cajas Menores son utilizados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente; los responsables del funcionamiento y manejo de estas cajas deben actuar de conformidad con la ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

Por lo tanto, los reembolsos se efectúan a las cuantías de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal de forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. De acuerdo con lo anterior los responsables de las cajas menores legalizan en el GGEF los respectivos gastos en las fechas establecidas.

GD-FO-14  
V.7



CO.SC.CER075762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion





A continuación, se relacionan las cajas menores y la dirección territorial asignada:

| No.            | DIRECCION TERRITORIAL | VALOR DE LA<br>CONSTITUCIÓN<br>CAJA MENOR<br>2020 | VALOR EJECUCION<br>CAJA MENOR 2020 | VALOR EJECUCION<br>CAJA MENOR 2019 |
|----------------|-----------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
| 1              | ANTIOQUIA             | 22,450,000.00                                     | 46,831,895.00                      | 74,061,461.00                      |
| 2              | APARTADO              | 19,500,000.00                                     | 66,543,290.00                      | 65,158,021.00                      |
| 3              | BOGOTA                | 13,656,000.00                                     | 43,176,355.00                      | 20,793,557.00                      |
| 4              | BOLIVAR               | 21,130,000.00                                     | -                                  | 17,139,306.00                      |
| 5              | CAQUETA               | 12,867,000.00                                     | 26,885,390.00                      | 45,464,775.00                      |
| 6              | CAUCA                 | 15,980,000.00                                     | 28,591,690.00                      | 18,738,781.00                      |
| 7              | CESAR-GUAJIRA         | 23,700,000.00                                     | 61,648,510.00                      | 97,374,959.00                      |
| 8              | CORDOBA               | 21,320,000.00                                     | 37,113,497.00                      | 99,275,799.00                      |
| 9              | MAGDALENA             | 18,800,000.00                                     | 49,982,247.00                      | -                                  |
| 10             | MAGDALENA MEDIO       | 10,660,000.00                                     | 28,630,265.00                      | 31,653,625.00                      |
| 11             | META                  | 26,900,000.00                                     | 67,620,221.00                      | 100,596,789.00                     |
| 12             | NARIÑO                | 11,400,000.00                                     | 15,823,341.00                      | 33,476,209.00                      |
| 13             | NORTE DE SANTANDER    | 18,750,000.00                                     | 43,151,827.00                      | 64,331,029.00                      |
| 14             | PUTUMAYO              | 14,516,000.00                                     | 37,056,319.00                      | 43,226,307.00                      |
| 15             | SECRETARIA GENERAL    | 69,150,000.00                                     | 90,986,082.00                      | 42,665,347.00                      |
| 16             | TOLIMA                | 14,410,000.00                                     | 54,980,548.00                      | 83,874,379.00                      |
| 17             | VALLE                 | 22,110,000.00                                     | 46,524,272.00                      | 65,781,571.00                      |
| <b>TOTALES</b> |                       | <b>357,299,000.00</b>                             | <b>745,545,749.00</b>              | <b>903,611,915.00</b>              |

Fuente: UAEGRTD - GGEF

En la vigencia del año 2020 se ejecutaron gastos por valor de \$745.545.749,00 con respecto a la vigencia anterior la cual disminuyó un 17,49%.

La vigencia 2020 comparado con el mismo periodo del año anterior no presenta variaciones, ya que se debe realizar una legalización definitiva máximo el día 29 de diciembre, motivo por el cual se reintegran los saldos sobrantes en la caja y su saldo queda en cero.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER675782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

La UAEGRTD para el cierre de la vigencia 2020, la Entidad contó con 19 cuentas bancarias activas con Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco Popular, las cuales están aprobadas y autorizadas por la DTN para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales tienen destinación específica para el manejo de pago de impuestos, pago de deducciones y pago de PILA, pago ARL, riesgo V, manejo de cajas menores, pagos incentivos de proyectos productivos; a continuación se relaciona:

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER015762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion





| CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS |                  |                         |                     |  |
|--|------------------|-------------------------|---------------------|--|
| Dirección territorial y/o Dependencia  | Entidad Bancaria | No de Cuentas Bancarias | Estado de la Cuenta | USO                                    |
| Secretaría General   | Banco de Bogotá  | 38559498                | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Antioquia  | Banco de Bogotá  | 531083996               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Apartado   | Banco de Bogotá  | 128415007               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Bogotá   | Banco de Bogotá  | 62893888                | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Caquetá  | Banco de Bogotá  | 201121829               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Cauca  | Banco de Bogotá  | 520-71298-5             | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Córdoba  | Banco de Bogotá  | 438560559               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Magdalena Medio  | Banco de Bogotá  | 168983237               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Meta   | Banco de Bogotá  | 636459463               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Nariño   | Banco de Bogotá  | 466464203               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Norte de Santander   | Banco de Bogotá  | 601085434               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Tolima   | Banco de Bogotá  | 836089763               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Valle  | Banco de Bogotá  | 484533286               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Magdalena  | Banco de Bogotá  | 439061771               | Activa              | Caja Menor                             |
| Dirección Territorial Cesar  | Banco de Bogotá  | 628478000               | Activa              | Caja Menor                             |
| UAGRTD Grupo de Gestión Económica y Financiera   | Banco de Bogotá  | 62868500                | Activa              | Impuestos, Pago deducciones; Pago Pila |
| UAGRTD Grupo de Gestión Económica y Financiera   | Banco de Bogotá  | 62868492                | Activa              | Pago ARL Riesgo V                      |
| UAGRTD Grupo de Gestión Económica y Financiera   | Banco Agrario    | 300-700006426           | Activa              | Pagos incentivos Proyectos Productivos |
| UAGRTD Grupo de Gestión Económica y Financiera   | Banco Popular    | 110-690-00058-3         | Activa              | Caja Menor                             |

Fuente: UAEGRTD - GGEF

Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas, evidenciando que están clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. Todas las cuentas bancarias que maneja la UAEGRTD quedaron en cero.

## 5.2. Efectivo de uso restringido

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



| DESCRIPCIÓN<br><br>CONCEPTO            | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA<br>Dic 2020 |                       | VARIACIÓN          | RENTABILIDAD                    |                    | RESTRICCIONES   |
|--|---|-----------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|---|
|  | 2020                                    | 2019                  | VALOR<br>VARIACIÓN | CIERRE 2020<br>(Vr Inter Recib) | % TASA<br>PROMEDIO | AMPLIACIÓN<br>DETALLE DE LA<br>RESTRICCIÓN                                  |
| <b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>    | <b>388,910,587.00</b>                   | <b>388,910,587.00</b> | <b>0</b>           | <b>0</b>                        | <b>0</b>           |   |
| Caja                                   |   |                       | 0                  |                                 |                    |   |
| Depósitos en instituciones financieras | 388,910,587.00                          | 388,910,587.00        | 0                  | 0                               | 0                  |   |
| Cuenta corriente                       | 388,910,587.00                          | 388,910,587.00        | 0                  | 0                               | 0                  | Embargo - expediente<br>2000131030042019-<br>0004100 de abril 26 de<br>2019 |

Fuente: SIIIF NACION II

La cuenta Efectivo de Uso Restringido presenta un saldo de \$388.910.587,00 que corresponde al embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, por el demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, según orden emitida por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar.

El 28 de mayo de 2019, la UAEGRTD presentó recurso de reposición y el 02 de julio de 2019 radicó memorial solicitando el desembargo de la cuenta, alegando la inembargabilidad de los recursos del presupuesto nacional.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron las siguientes acciones:

- 04 de febrero de 2020, el expediente es allegado por la Corte Suprema de Justicia al Juzgado 4 Civil del Circuito de Valledupar.
- 13 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica presentó al Despacho Judicial memorial solicitando: 1. Decretar de manera inmediata el levantamiento de la medida cautelar vigente de embargo de sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente No. 300700006426 - Banco Agrario a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por tratarse de recursos nación, protegidos por el beneficio de inembargabilidad y destinación específica. 2. Librar los oficios de comunicación del desembargo a las entidades destinatarias de la medida cautelar. 3. De no acceder a las anteriores peticiones, se solicitó al Despacho resolver la excepción propuesta en el recurso de reposición presentado por esta Unidad en contra del mandamiento de pago y en consecuencia, proceder con la revocatoria del mismo, ese mismo día la abogada apoderada de la UAEGRTD y la Coordinadora del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico de la Dirección Jurídica, socializaron dichos

GD-FO-14  
V.7



CO-30-CEREF5182



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion





memoriales con el fin de contextualizar al Juez sobre el proceso de Restitución de Tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y las órdenes dictadas en la sentencia objeto de ejecución.

- 16 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica presentó al Despacho Judicial memorial solicitando: 1. Corregir el auto de 5 de febrero de 2020, mediante el cual se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia continuar con el trámite subsiguiente, en el sentido de indicar cuál es el trámite subsiguiente dentro del proceso de la referencia. 2. Resolver los demás cargos expuestos en el recurso de reposición presentado el 28 de mayo del 2019 contra el auto calendarado del 26 de abril de 2019 y notificado a esta entidad el 23 de mayo de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago. 3. Notificar las providencias que se emitan dentro del proceso de la referencia, vía mensaje de datos, conforme lo dispone el artículo 295 del Código General del Proceso.
- El 14 de agosto de 2020, se realiza seguimiento entre el GGEF y la Dirección Jurídica de las actuaciones en el proceso ejecutivos de embargo del 2019, adelantados por el Juzgado 4 Civil Circuito de Valledupar, despacho que ordenó librar mandamiento ejecutivo y, en consecuencia, se materializó el embargo través del Banco Agrario desde el mes de marzo del 2019 a la fecha, se reiteran los oficios a las entidades financieras sobre la inembargabilidad de los recursos.
- El 24 de septiembre de 2020, el Despacho Judicial profirió auto mediante el cual resolvió no reponer el mandamiento y en el evento en que se presentaran excesos de embargo, ordenó su levantamiento.
- El 09 de octubre de 2020, la UAEGRTD solicitó al Despacho Judicial, mediante memorial, el no cobro de los intereses solicitados por el demandante, lo anterior, teniendo en cuenta que el demandante no puede hoy pretender el pago de intereses moratorios por una suma de dinero que la entidad siempre ha estado dispuesta a pagar.

La UAEGRTD presentó ante la Sala Civil, Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar acción de tutela argumentando que el Juez Cuarto Civil del Circuito de Valledupar había transgredido el derecho fundamental al debido proceso debido a que no tuvo en cuenta que el título ejecutivo no reúne los requisitos para tenerlo como tal y en consecuencia, el mandamiento de pago fue librado por sumas superiores a las reconocidas en la sentencia.

GD-FO-14  
V.7



CO-3C-CER575702



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



En consecuencia, se solicitó como pretensión: “(...) Ordenar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito Valledupar que revoque el auto del 24 de septiembre de 2020 y el mandamiento de pago del 26 de abril de 2019, y en su lugar libre mandamiento de pago por los valores expresamente señalados en el título ejecutivo 1 de conformidad con el art. 430 del CGP. Por lo cual el mandamiento de pago contendrá únicamente el valor de lo pagado por el opositor al solicitante 2 debidamente actualizado y el valor de las mejoras conforme fueron señaladas en el avalúo 3 (...)”

- El 28 de octubre la Sala Civil, Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar admitió la citada acción. Una vez notificada la referida acción de tutela al señor Elvis Barbosa, mediante apoderado judicial contestó la tutela, en donde alegó que la UAEGRTD actuaba con abuso del derecho habida cuenta que la decisión sobre el “quantum”, es decir, sobre la suma a compensar ya había sido objeto de discusión ante el Juez de Restitución de Tierras y en segunda medida ante la Corte Suprema de Justicia.
- Como consecuencia de lo anterior, el 03 de noviembre de 2020 la UAEGRTD presentó memorial señalando que de una simple contrastación entre la sentencia STC 6429 de 2019 y la presente acción de tutela, se observa que contienen diferentes: i) sujetos procesales, ii) providencias atacadas, iii) problemas jurídicos, iv) norma que sustentan la acción de tutela, v) argumentos jurídicos expuestos, vi) pretensiones, circunstancias por la que el problema jurídico propuesto debía ser decidido mediante acción de amparo.
- El 17 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Valledupar notificó a la UAEGRTD el fallo de tutela, en el cual se concedió el amparo constitucional solicitado y en consecuencia ordenó “...al Juez Titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que dentro de las 48 horas siguientes a la ejecutoria de esta sentencia deje sin efectos jurídicos los autos del 26 de abril de 2019 y del 24 de septiembre de 2020, proferidos dentro del proceso ejecutivo que Elvis Alfonso Barbosa Pérez sigue en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, Rad: 2000131030042019-00041-00 y, en su lugar emitir una nueva decisión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. Así mismo, ordenó:

**“Primero:** Conceder la protección tutelar reclamada por de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, para sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y defensa.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER576762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





**Segundo:** Se le ordena al Juez Titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que dentro de las 48 horas siguientes a la ejecutoria de esta sentencia deje sin efectos jurídicos los autos del 26 de abril de 2019 y del 24 de septiembre de 2020, proferidos dentro del proceso ejecutivo que Elvis Alfonso Barbosa Pérez sigue en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, Radicado: 2000131030042019-00041-00 y, en su lugar procesa a emitir una nueva decisión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.”

- Mediante Auto del 20 de noviembre de 2020 y notificado por estado del 13 de noviembre de la misma anualidad, el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar ordenó:
  1. “(...) Dejar sin efecto el mandamiento de pago de fecha 26 de abril de 2019.
  2. Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de septiembre de 2020.
  3. Librar mandamiento de pago en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y en favor de ELVIS BARBOSA por la suma de \$99.313.725, conforme lo ordena el Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral. (...)”
- El 27 de noviembre de 2020, la UAEGRTD presentó memorial al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar solicitando:
  1. “(...) Fraccionar el título judicial constituido por valor de \$388.910.587, en virtud del embargo materializado por el Banco Agrario sobre la cuenta bancaria corriente No. 300700006426 del Banco Agrario a nombre de la UAEGRTD y constituir título judicial a favor del señor Elvis Barbosa por valor de \$99.313.725, ordenando su entrega al ejecutante.
  2. Como consecuencia de lo anterior, declarar el pago total de la obligación, conforme al valor ordenado en la sentencia de tutela proferida por el Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral que corresponde a la suma de (\$99.313.725).
  3. Que se ordene el levantamiento de medidas sobre el exceso de dineros embargados y en consecuencia, se ordene la devolución a favor de la UAEGRTD.
  4. Oficiar al Banco Agrario y demás entidades financieras ordenando proceder con el desembargo de los dineros embargados decretados excesivamente.
  5. Ordenar la terminación del proceso. (...)”
- El 01 de diciembre de 2020 el apoderado judicial de Elvis Barbosa presentó memorial reformando la demanda, en el sentido de solicitar al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar liquidar los intereses del proceso, solicitando decretar los mismos a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la sentencia y hasta el día del pago en efectivo, más

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



los intereses de mora a la tasa comercial desde el 6 de agosto de 2017 hasta el día del pago efectivo.

- A la fecha, el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar no se ha pronunciado sobre el memorial descrito en antelación.

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No Aplica.**

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Esta cuenta tiene la siguiente composición:

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                        | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA Dic 2020 |                         |                      |                       |                         |                       | VARIACIÓN             |
|--|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
|  | SALDO CTE<br>2020                   | SALDO<br>NO<br>CTE 2020 | SALDO<br>FINAL 2020  | SALDO CTE<br>2019     | SALDO<br>NO<br>CTE 2019 | SALDO<br>FINAL 2019   | VALOR<br>VARIACIÓN    |
| <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                      | <b>22,106,646.00</b>                | <b>0</b>                | <b>22,106,646.00</b> | <b>106,384,183.00</b> | <b>0</b>                | <b>106,384,183.00</b> | <b>-84,277,537.00</b> |
| Otras cuentas por cobrar                       | 67,863,168.47                       | 0                       | 67,863,168.47        | 140,100,858.47        | 0                       | 140,100,858.47        | -72,237,690.00        |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -45,756,522.47                      | 0                       | -45,756,522.47       | -33,716,675.47        | 0                       | -33,716,675.47        | -12,039,847.00        |
| Deterioro: Otras cuentas por cobrar            | -45,756,522.47                      | 0                       | -45,756,522.47       | -33,716,675.47        | 0                       | -33,716,675.47        | -12,039,847.00        |

Fuente: SIIF NACION II

**7.21. Otras cuentas por cobrar**

En la UAEGRTD, las cuentas por cobrar solamente están representadas por la subcuenta Otras cuentas por cobrar que muestra los saldos por cobrar a EPS por incapacidades las cuales se encuentran plenamente identificadas y conciliadas con GGDTH así:

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER4510782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





| DESCRIPCIÓN                 | CORTE VIGENCIA Dic 2020 |                    |               | DETERIORO ACUMULADO Dic 2020 |                                       |   |               |      | DEFINITIVO    |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|------------------------------|---------------------------------------|---|---------------|------|---------------|
|                             | SALDO CORRIENTE         | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL   | SALDO INICIAL                | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL   | %    |               |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR    | 67,863,168.47           | 0                  | 67,863,168.47 | 33,716,675.47                | 13,290,977.00                         | 1,251,130.00                              | 45,756,522.47 | 67.4 | 22,106,646.00 |
| Pago por cuenta de terceros | 67,863,168.47           | 0                  | 67,863,168.47 | 33,716,675.47                | 13,290,977.00                         | 1,251,130.00                              | 45,756,522.47 | 67.4 | 22,106,646.00 |

Fuente: SHF NACION II

La mencionada subcuenta presenta una disminución del 51,56% debido a la gestión administrativa de manera oportuna en el cobro de las incapacidades; también está dada por la baja en cuenta de incapacidades mayores a tres años, efectuada en diciembre de 2019.

Es importante resaltar que se ha logrado un mayor recaudo de incapacidades de vigencias anteriores, debido a la publicación del boletín de deudores morosos del Estado, donde la UAEGRTD incluyó las EPS que tenían pago pendiente de incapacidades.

Actualmente, la entidad posee en cuentas por cobrar un saldo de \$67.863.168,47 de los cuales \$45.757.522,00 corresponden al valor de las incapacidades deterioradas con los siguientes saldos:

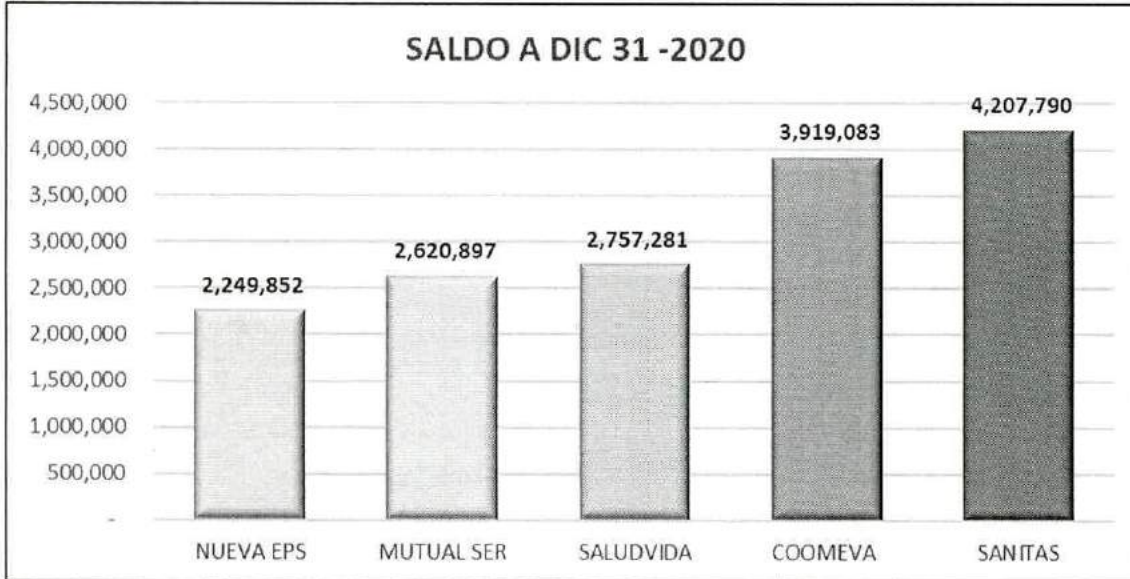
| EPS                | VALOR DETERIORADO |
|--------------------|-------------------|
| NUEVA EPS          | 73,609            |
| SALUD TOTAL        | 76,921            |
| EMSSANAR E.S.S     | 122,593           |
| COOMEVA            | 142,171           |
| EMDISALUD EPS      | 293,605           |
| POSITIVA           | 297,592           |
| SANITAS            | 354,076           |
| FAMISANAR          | 385,202           |
| SALUD VIDA         | 438,067           |
| SALUD VIDA         | 2,297,547         |
| CAFESALUD          | 4,555,075         |
| EPS SURA (SUSALUD) | 8,676,240         |
| COOMEVA            | 28,043,823        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>45,756,522</b> |

Fuente: UAEGRTD - GGEF



Adicionalmente, se presentan cuentas por cobrar con vencimiento inferior a 180 días por valor de \$22.106.646,00 representadas en cinco EPS principalmente, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafico 1



Fuente: UAEGRTD - GGEF

El consolidado a la fecha de cuentas por cobrar se encuentra de la siguiente manera:

| AÑO                  | SALDO DIC 31-2020    | VALOR DETERIORADO    | VALOR SIN DETERIORAR |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 2013                 | 19,364,518.47        | 19,364,518.47        | -                    |
| 2014                 | 11,734,954.00        | 11,734,954.00        | -                    |
| 2015                 | 1,366,073.00         | 1,366,073.00         | -                    |
| 2016                 | -                    | -                    | -                    |
| 2017                 | 6,093,475.00         | 6,093,475.00         | -                    |
| 2018                 | 4,802,345.00         | 3,449,298.40         | 1,353,046.60         |
| 2019                 | 6,346,664.00         | 3,094,743.27         | 3,251,920.73         |
| 2020                 | 18,155,139.00        | 653,460.84           | 17,501,678.16        |
| <b>Total general</b> | <b>67,863,168.47</b> | <b>45,756,522.98</b> | <b>22,106,645.49</b> |

Fuente: UAEGRTD - GGEF







#### 7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

La UAEGRTD para el cierre de la vigencia diciembre de 2020 aplicó deterioro a todas las cuentas por cobrar, según la Guía de deterioro de cuentas por cobrar. Ésta tiene como objetivo “Establecer una guía para el manejo de las cuentas por cobrar relacionadas con: a) incapacidades laborales por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad, pagadas por la Unidad y a cargo de las Entidades Promotoras de Salud (EPS); b) incapacidades por enfermedad profesional y/o accidente laboral, pagadas por la Unidad y a cargo de las administradoras de Riesgos Laborales (ARL); con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de dichas entidades y reconocer estas cuentas de forma adecuada en los estados financieros de la UAEGRTD.”

Conforme a la guía del deterioro la edad de mora en días, con las cuales se aplicará el deterioro corresponde a:

| Altura de Mora (Días) | Porcentaje de Deterioro |
|-----------------------|-------------------------|
| > 180 <= 360          | 16,66%                  |
| > 360 <= 540          | 33,32%                  |
| > 540 <= 720          | 49,98%                  |
| >720 <= 900           | 66,64%                  |
| > 900 <= 1080         | 83,30%                  |
| > 1080                | 100,00%                 |

Fuente: UAEGRTD –GGEF Políticas Contables

#### NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No Aplica

#### NOTA 9. INVENTARIOS

| DESCRIPCIÓN              | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                         | VARIACIÓN                |
|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
|                          | 2020                        | 2019                    | VALOR VARIACIÓN          |
| <b>INVENTARIOS</b>       | <b>5.736.118.576,70</b>     | <b>7.053.258.746,74</b> | <b>-1.317.140.170,04</b> |
| Mercancías en existencia | 5.736.118.576,70            | 7.053.258.746,74        | -1.317.140.170,04        |

(\*) Predios en titularidad del Fondo de la UAEGRTD.

Fuente: SIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



CO-9C-CERS76762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





La Ley 1448 de 2011 determinó, en el artículo 113, los recursos que harán parte del Fondo de la UAEGRTD, incluyendo entre otros los siguientes numerales: “5. Las demás propiedades y demás activos que adquiriera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos. (...) 7. Los demás bienes y recursos que adquiriera o se le transfieran a cualquier título. 8. Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupeficientes, lo mismo que aquellas de las que adquiriera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional. 9. Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo. (...)”. En este sentido, la UAEGRTD tiene entre sus competencias, a través del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI, la recepción y administración de predios entregados en titularidad, los cuales en la actualidad provienen de:

- Bienes ingresados material y jurídicamente en cumplimiento de órdenes de compensación por ser imposibles de restituir.
- Bienes ingresados por transferencia del Consejo Nacional de Estupeficientes C.N.E y/o de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E.
- Adquisición de predios a título de compra.

Esta misma norma establece en el artículo 112, lo siguiente: “*ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Los recursos del Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD). La administración de los recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo. El Gobierno reglamentará la materia*”.

Conforme lo anterior, en la actualidad la UAEGRTD está ejecutando el Contrato Fiduciario No 1797 de 2020, el cual tiene por objeto “*Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución, realizar pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivio de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y transferencias jurídicas y materiales de bienes, así como efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través de un patrimonio autónomo*”.

En cumplimiento de lo establecido, la UAEGRTD requiere surtir el proceso de transferencia de los predios de titularidad de la UAEGRTD al Patrimonio Autónomo, mediante la escrituración ante Notariado y Registro, por ello, estos bienes inmuebles se registran temporalmente en la subcuenta 151098 - *BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN*; para esta cuenta la Contaduría General de la Nación emitió concepto a la UAEGRTD mediante radicado CGN N° 20152000033951, de fecha 19 de agosto de 2015, dando lineamientos para el reconocimiento de los predios que ingresan a esta

GD-FO-14  
V.7



CO-9C-CER05762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura





entidad, en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así:

(...) **"15-INVENTARIOS**

*En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal."*

(...) Así las cosas, la UAEGRTD en el ejercicio de revelación detalla el valor registrado de los predios que transitoriamente son recibidos por la UAEGRTD y que posteriormente son transferidos jurídicamente al Fideicomiso Patrimonio Autónomo.

GD-FO-14  
V.7



CO-9C-CEP0515182



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



### 9.1 Bienes y Servicios

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES  | MERCANCÍAS<br>EN<br>EXISTENCIA | TOTAL                   |
|--|--------------------------------|-------------------------|
| <b>SALDO INICIAL (30-SEP-2020)</b>   | <b>5.406.798.443,85</b>        | <b>5.406.798.443,85</b> |
| <b>+ ENTRADAS (DB):</b>  | <b>549.025.645,86</b>          | <b>549.025.645,86</b>   |
| <b>OTRAS TRANSACCIONES SIN<br/>    CONTRAPRESTACIÓN</b>  | <b>549.025.645,86</b>          | <b>549.025.645,86</b>   |
| <b>INGRESO: PREDIOS<br/>    TRANSFERIDOS<br/>    JURIDICAMENTE AL<br/>    FONDO DE LA UNIDAD</b> | <b>549.025.645,86</b>          | <b>549.025.645,86</b>   |
| + Precio neto (valor avalúo IGAC)  | 2.990.222,00                   | <b>2.990.222,00</b>     |
| + Precio neto (valor predios<br>transferidos jurídicamente al<br>Fondo de la Unidad)             | 93.081.550,00                  | <b>93.081.550,00</b>    |
| + Valor variación partidas<br>conciliatorias (Diferencia del<br>valor Fiducia versus Fondo)      | 452.953.873,86                 | <b>452.953.873,86</b>   |
| <b>- SALIDAS (CR):</b>   | <b>219.705.513,00</b>          | <b>219.705.513,00</b>   |
| <b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA</b>   | <b>219.705.513,00</b>          | <b>219.705.513,00</b>   |
| + Valor predio transferido<br>jurídicamente al Patrimonio<br>Autónomo                            | 219.705.513,00                 | <b>219.705.513,00</b>   |
| <b>= SUBTOTAL<br/>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>                                       | <b>5.736.118.576,70</b>        | <b>5.736.118.576,70</b> |
| <b>= SALDO FINAL (31-dic-2020)<br/>(Subtotal + Cambios)</b>                                      | <b>5.736.118.576,70</b>        | <b>5.736.118.576,70</b> |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO DE<br/>INVENTARIOS (DE)</b>   | <b>0,00</b>                    | <b>0,00</b>             |
| <b>= VALOR EN LIBROS<br/>(Saldo final - DE - DETERIORO)</b>                                      | <b>5.736.118.576,70</b>        | <b>5.736.118.576,70</b> |

Fuente: SIIF NACION II

Con base al cuadro anterior, se detalla la subcuenta 151098 – Bienes Declarados a favor de la Nación, a 31 de diciembre de 2020, que corresponden a los predios entregados jurídicamente al Fondo de la UAEGRTD y/o materialmente administrados por el Patrimonio Autónomo, de la siguiente manera:

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER979762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura





| CONCEPTO                      |   | A 31 DE DIC 2020           | A 31 DE DIC 2019           | VARIACIÓN                   |
|-------------------------------|---|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| ITEM 1                        | PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR                   | \$ 5,953,426,206.10        | \$ 7,629,930,724.10        | -\$ 1,676,504,518.00        |
| ITEM 2                        | PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO Vs FIDUCIARIA | -\$ 217,307,629.40         | -\$ 576,671,977.36         | \$ 359,364,347.97           |
| <b>TOTAL SUBCUENTA 151098</b> |   | <b>\$ 5,736,118,576.70</b> | <b>\$ 7,053,258,746.74</b> | <b>-\$ 1,317,140,170.04</b> |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

Con el fin de detallar los ítems de la tabla anterior, se tomó la información reportada por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo – Consorcio Unidad de tierras 2020 <sup>[1]</sup> al cierre del mes de diciembre de 2020, así:

| ITEM 1 - PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR |                    |                                      |                            |                                      |                            |
|--|--------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| ITEM                                       | DEPARTAMENTO       | CANTIDAD DE PREDIOS A 31 DE DIC 2020 | A 31 DE DIC 2020           | CANTIDAD DE PREDIOS A 31 DE DIC 2019 | A 31 DE DIC 2019           |
| 1  | Antioquia          | 3                                    | 72,644,460.00              | 2                                    | 62,645,520.00              |
| 2  | Bolívar            | -                                    | -                          | 1                                    | 1,323,776,860.00           |
| 3  | Caldas             | 6                                    | 78,104,634.00              | 1                                    | 9,427,379.00               |
| 4  | Cauca              | 2                                    | 313,337,270.00             | -                                    | -                          |
| 5  | Cesar              | 1                                    | 274,280,100.00             | 1                                    | 1,062,252,000.00           |
| 6  | Córdoba            | 3                                    | 119,404,880.00             | 2                                    | 91,808,880.00              |
| 7  | Cundinamarca       | 4                                    | 86,073,900.00              | 1                                    | 20,668,250.00              |
| 8  | Magdalena          | 1                                    | 66,826,142.00              | 1                                    | 66,826,142.00              |
| 9  | Meta               | 4                                    | 290,421,620.00             | 3                                    | 277,478,240.00             |
| 10   | Norte de Santander | 10                                   | 907,367,897.10             | 8                                    | 897,292,897.10             |
| 11   | Putumayo           | 2                                    | 18,179,000.00              | 2                                    | 6,120,000.00               |
| 12   | Risaralda          | 2                                    | 51,145,300.00              | -                                    | -                          |
| 13   | Santander          | 4                                    | 1,340,340,997.00           | 2                                    | 1,232,819,372.00           |
| 14   | Sucre              | 14                                   | 1,760,088,516.00           | 14                                   | 1,757,098,294.00           |
| 15   | Tolima             | 4                                    | 326,317,610.00             | 1                                    | 118,472,500.00             |
| 16   | Valle del Cauca    | 7                                    | 248,893,880.00             | 8                                    | 703,244,390.00             |
| <b>TOTAL</b>                               |                    | <b>67</b>                            | <b>\$ 5.953.426.206,10</b> | <b>47</b>                            | <b>\$ 7.629.930.724,10</b> |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

<sup>[1]</sup> Información validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI en calidad de supervisor del contrato fiduciario.

GD-FO-14  
V.7



CO-90-CER571762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



Respecto a los predios pendientes por transferir, se tiene que, de los 67 predios registrados, 6 (5 en Valle del Cauca y 1 en Caldas) están en zona de Reserva Forestal del Pacífico - Ley 2ª de 1959 que trata "sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables" y 6 (1 en Antioquia, 3 en Norte de Santander, 1 en Sucre y 1 en Valle de Cauca), 1 en zona de alto riesgo "no mitigable y no urbanizable", los cuales no resultan aptos para atender compensaciones a víctimas.

Así mismo, durante el cuarto trimestre del 2020, en la Subcuenta 151098, los predios pendientes por transferir presentaron las variaciones más relevantes en los bienes ingresados transferidos jurídicamente al Fideicomiso Patrimonio Autónomo y al Fondo de la UAEGRTD, de la siguiente manera:

| PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR |                  |                      |
|-----------------------------------|------------------|----------------------|
| SALDOS                            | CANTIDAD PREDIOS | VALOR                |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2019         | 47               | \$ 7.629.930.724,10  |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2020         | 67               | \$ 5.953.426.206,10  |
| TOTAL                             | 20               | -\$ 1.676.504.518,00 |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

| DETALLE DE LA VARIACIÓN   |   |                  |                      |
|---|---|------------------|----------------------|
| DEPARTAMENTO  | DETALLE   | CANTIDAD PREDIOS | VALOR                |
| Sucre y Putumayo  | Actualizado valor (2 predios)                                     | (*)              | \$ 15.049.222,00     |
| Bolívar, Cesar y Valle del Cauca  | Transferidos jurídicamente al Fideicomiso Patrimonio Autónomo (1) | -3               | -\$ 2.840.379.370,00 |
| Antioquia-Caldas-Cauca-Cesar-Córdoba-Cundinamarca-Meta-Norte de Santander-Risaralda-Santander y Tolima. | Transferidos jurídicamente al Fondo de la Unidad (2)              | 23               | \$ 1.148.825.630,00  |
| TOTAL   |   | 20               | -\$ 1.676.504.518,00 |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

(\*) Por corresponder a actualización de avalúo no se indica cantidad en predios.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





- 1) Es importante resaltar que la disminución presentada a 31 de diciembre de 2020 por \$2.840.379.370,00 de la subcuenta 151098, equivalente al 37,23%, está afectada por la transferencia jurídica al Fideicomiso Patrimonio Autónomo de 3 predios comprados a finales de la vigencia de 2019, los cuales quedaron en proceso jurídico y que a comienzos de la vigencia de 2020 fueron formalizados.
- 2) El incremento por valor de \$1.148.825.630,00 corresponde a 23 predios que fueron transferidos jurídicamente al Fondo de la UAEGRTD por parte de los Despachos Judiciales de Conocimiento, la cual representa el 19,30% del saldo final de esta subcuenta.

## ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VS FIDUCIARIA

Estas partidas conciliatorias se generan a partir de la dinámica de entrega material de las parcelas segregadas de los predios, entregadas en compensación, las cuales se encuentran en trámite de transferencia jurídica del Patrimonio Autónomo a favor de los beneficiarios y de la actualización de avalúos de las áreas resultantes, como se muestra en la siguiente relación:

| ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VERSUS FIDUCIARIA  |   |   |                    |  |
|---|---|---|--------------------|--|
| PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN INFORME REPORTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CONTRATOS FIDUCIARIOS Nos 1797 de 2020 y 1967 de 2019 |   |   |                    |  |
| NOMBRE PREDIO   | PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | VARIACIÓN          | OBSERVACIONES  |
| Villa Claudia   | \$ -  | \$ 268.871.181,00                               | -\$ 268.871.181,00 | Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo   |
| Capitolio - Parcela No. 11  | \$ 7.731.400,00                                 | \$ 7.731.400,00                                 | \$ -               |  |
| Parcela 8 La Florinda   | \$ 667.019.100,00                               | \$ 667.019.100,00                               | \$ -               |  |
| Parcela No. 2 (San Tropel)  | -\$ 132.363.721,64                              | -\$ 132.363.721,64                              | \$ 0,00            | Menor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo.  |
| La Gloria 3   | -\$ 203.787.648,97                              | -\$ 116.861.482,00                              | -\$ 86.926.166,97  |  |
| La Argentina 1  | -\$ 5.494.700,00                                | -\$ 5.494.700,00                                | \$ -               |  |
| Rancho Bonito   | -\$ 112.229.800,00                              | -\$ 112.229.800,00                              | \$ -               |  |
| Calle 14 N° 2-04  | -\$ 3.567.000,00                                | \$ -  | -\$ 3.567.000,00   |  |
| <b>Total Partidas Conciliatorias</b>  | \$ 217.307.629,40                               | \$ 576.671.977,36                               | -\$ 359.364.347,97 | Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que serán ajustados, una vez la Fiduciaria culmine el proceso de Transferencia Jurídica y/o actualización de avalúos |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CERB75782

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



La UAEGRTD, mediante la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes, identificó diferencia por \$217.307.629,40 al corte del cuarto trimestre 2020, entre el saldo reportado por el Grupo COJAI y el saldo de los predios incorporados en el informe de gestión emitido por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2019 y 2020; lo anterior, debido a variaciones en actualizaciones de avalúos y parcelas en proceso de transferencia jurídica de los predios entregados a beneficiarios de compensación, detallado en el cuadro anterior.

En este sentido, es pertinente informar que, adicional al registro temporal de los bienes pendientes por transferir, también se registran las partidas conciliatorias mencionadas en el párrafo anterior, las cuales serán reclasificadas en la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - PPE

### Composición

Las propiedades, planta y equipo empleados por la UAEGRTD para la prestación del servicio y para propósitos administrativos, se caracterizan porque no se espera entregarlos en contraprestación a terceros durante el curso de las actividades ordinarias y se prevé que estos sean utilizados por más de un periodo contable, de acuerdo con los criterios definidos en las políticas contables para ser catalogados como activos.

La UAEGRTD realiza las respectivas conciliaciones entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados por el grupo GGSOA - Almacén, generados a través del módulo de inventarios de la aplicación STONE; donde se registran las entradas y salidas de bienes. El control y detalle de todos los activos de la UAEGRTD, es realizado por el grupo GGSOA - Almacén, de acuerdo con lo establecido en la política contable.

El grupo de propiedades, planta y equipo, está representado por las siguientes cuentas:

GD-FO-14  
V.7



CO-9C-CER87672



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





| DESCRIPCIÓN   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                         | VARIACIÓN              |
|---|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
|   | Dic 30                      |                         |                        |
| CONCEPTO  | 2020                        | 2019                    | VALOR VARIACIÓN        |
| <b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>                 | <b>5,058,760,445.40</b>     | <b>6,041,924,164.30</b> | <b>-983,163,718.90</b> |
| Bienes muebles en bodega                            | 89,517,175.00               | 142,926,855.06          | -53,409,680.06         |
| Propiedades, planta y equipo en mantenimiento       | 482,437,480.46              | 58,126,808.26           | 424,310,672.20         |
| Propiedades, planta y equipo no explotados          | 420,241,261.52              | 422,981,024.78          | -2,739,763.26          |
| Plantas, ductos y tuncles                           | 72,106,904.44               | 106,856,904.44          | -34,750,000.00         |
| Muebles, enseres y equipos de oficina               | 451,851,839.87              | 495,101,258.87          | -43,249,419.00         |
| Equipos de computacion y comunicacion               | 11,517,152,951.25           | 11,013,284,113.70       | 503,868,837.55         |
| Depreciación acumulada de PPE (cr)                  | -7,974,547,167.14           | -6,197,352,800.81       | -1,777,194,366.33      |
| Depreciación: Plantas, ductos y túneles             | -55,280,517.82              | -54,006,078.53          | -1,274,439.29          |
| Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina  | -323,413,472.13             | -296,628,599.76         | -26,784,872.37         |
| Depreciación: Equipos de comunicación y computación | -7,595,853,177.19           | -5,846,718,122.52       | -1,749,135,054.67      |

Fuente: SIF NACION II

- **La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega:** Representa el valor de los bienes muebles nuevos adquiridos por la UAEGRTD, los cuales serán utilizados durante más de un período contable pero que al cierre del ejercicio no se encuentran en uso. La disminución de esta cuenta por \$53.409.680,06 corresponde a bienes que no fueron asignados al uso y quedaron en bodega al cierre de la vigencia 2020 en menor proporción equivalente al 37,37% en comparación con la vigencia 2019.
- **La cuenta 1636 Propiedades, planta y equipo (PPE) en mantenimiento:** Representa el valor de los bienes que se encuentran para mantenimiento preventivo o correctivo específico;

GD-FO-14  
V.7



CO-90-CER95/5762

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



el incremento por \$424.310.672,20 refleja que al cierre de la vigencia 2020 se encontraban mayor cantidad de GPS y Equipos de Cómputo con respecto al año anterior.

- **La cuenta 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados:** Representa los bienes que por sus características o condiciones de uso o explotación fueron devueltos al grupo de GGSOA – Almacén, por las diferentes dependencias, debido a que no están en uso y, corresponden a elementos en buen estado devueltos por la terminación de contratos de los colaboradores que los tenían a cargo al 31 de diciembre de 2020.
- **La cuenta 1645 plantas, ductos y túneles:** Representa las plantas eléctricas que son utilizadas en las distintas oficinas a nivel central y nacional de la UAEGRTD. La disminución de la cuenta por \$34.750.000,00 corresponde a una planta eléctrica 16KVA la cual mediante Resolución 0042 de 2020 de la UAEGRTD se aprobó a dar de baja y ofrecer a título gratuito a Entidades del Estado.
- **La cuenta 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina:** Representa los bienes que por sus características se encuentran en uso de la UAEGRTD para el cumplimiento misional. La variación no es representativa.
- **La cuenta 1670 Equipos de computación y comunicación:** Representa los equipos de comunicación, cómputo, satélites y antenas para la prestación de servicios. En comparación con el año 2019 se observó un crecimiento del 4,58% que se detalla en las siguientes subcuentas:

En la subcuenta Equipos de Computación se presenta un incremento por valor de \$342.465.156,65 que obedece a la compra de equipos a los siguientes proveedores: Ciel Ingeniería, Sistetronics, Sumimas y Uniples.

Por otro lado, la subcuenta Satélites y Antenas presentó un incremento por \$188.314.670,90 que obedece especialmente a que en septiembre del 2020 se realizó la reposición de 14 equipos de georreferenciación (GPS) por valor de \$198.000.000,00 por parte de la Aseguradora Axxa Colpatria S.A., como resultado de la reclamación interpuesta por la Unidad ante la aseguradora dado un siniestro que conllevó a la pérdida de estos elementos en el año 2018, por lo cual se realizó la actualización de los inventarios en el sistema Stone. Así mismo se encuentran registrados los vehículos aéreos no tripulados – Drones adquiridos por la Unidad en el año 2020.

- **La cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo:** Desde el mes de julio de 2014, el cálculo de la depreciación es liquidado y reportado directamente desde la aplicación STONE, el cual utiliza el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas de la UAEGRTD; considerando el potencial de servicio del activo, de conformidad con las políticas contables

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER975782

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura





adoptadas por la entidad a partir del 01 de enero de 2018, en aplicación de las NICSP, conforme a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 CGN y sus modificaciones.

Para el corte de diciembre de 2020, podemos observar que esta cuenta presentó un incremento del 28,68% frente a la vigencia anterior, en consecuencia, de la aplicación del método de depreciación utilizado por la UAEGRTD.

Mensualmente el subgrupo de Almacén genera los siguientes reportes por la aplicación STONE:

- Balance con corte a la fecha
- Informe de depreciación
- Inventario total.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles a corte 31 diciembre de 2020

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES                          | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | OTROS BIENES MUEBLES (SATELITES Y ANTENAS GPS) | TOTAL             |
|--|---------------------------------|--------------------------------------|--|-------------------|
| SALDO INICIAL (01-enero)                           | 11.013.284.113,70               | 495.101.258,87                       | 106.856.904,44                                 | 11.615.242.277,01 |
| + ENTRADAS (DB):                                   | 0,00                            | 0,00                                 | 0,00   | 0,00              |
| SUBTOTAL<br>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 11.013.284.113,70               | 495.101.258,87                       | 106.856.904,44                                 | 11.615.242.277,01 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR                     | 503.868.837,55                  | (43.249.419,00)                      | (34.750.000,00)                                | 425.869.418,55    |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB)             | 1.185.018.970,68                | 84.647.985,80                        | 0,00   | 1.269.666.956,48  |
| - Salida por traslado de cuentas (CR)              | 681.150.133,13                  | 127.897.404,80                       | 34.750.000,00                                  | 843.797.537,93    |
| SALDO FINAL (31-Dic)<br>= (Subtotal + Cambios)     | 11.517.152.951,25               | 451.851.839,87                       | 72.106.904,44                                  | 12.041.111.695,56 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)                      | 6.951.876.281,67                | 323.413.472,13                       | 55.280.517,82                                  | 7.330.570.271,62  |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada         | 5.447.568.752,05                | 296.628.599,76                       | 54.006.078,53                                  | 5.798.203.430,34  |
| + Depreciación aplicada vigencia actual            | 1.504.307.529,62                | 26.784.872,37                        | 1.274.439,29                                   | 1.532.366.841,28  |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)                  | 0,00                            | 0,00                                 | 0,00   | 0,00              |
| VALOR EN LIBROS<br>= (Saldo final - DA - DE)       | 4.565.276.669,58                | 128.438.367,74                       | 16.826.386,62                                  | 4.710.541.423,94  |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)             | 60,4                            | 71,6                                 | 76,7   | 60,9              |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)                | 0,0                             | 0,0                                  | 0,0  | 0,0               |

Fuente: SIIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



La UAEGRTD, a 31 de diciembre de 2020, presenta las siguientes clasificaciones en **PPE -Muebles**:

| CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | OTROS BIENES MUEBLES (SATELITES Y ANTENAS GPS) | TOTAL                    |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|
| <b>USO O DESTINACIÓN</b>         | <b>10.532.599.150,23</b>        | <b>167.009.934,50</b>                | <b>1.809.739.783,50</b>                        | <b>12.509.348.868,23</b> |
| + En servicio                    | 10.205.343.167,95               | 0,00                                 | 1.311.809.783,30                               | 11.517.152.951,25        |
| + No explotados                  | 186.934.327,02                  | 162.556.934,50                       | 70.750.000,00                                  | 420.241.261,52           |
| + En mantenimiento               | 55.257.480,26                   | 0,00                                 | 427.180.000,20                                 | 482.437.480,46           |
| + En bodega                      | 85.064.175,00                   | 4.453.000,00                         | 0,00   | 89.517.175,00            |

Fuente: SIF NACION II

#### 10.4. Estimaciones

El sistema de depreciación y de amortización que utiliza la UAEGRTD es de línea recta y para la vida útil de los activos se definió, junto con las áreas técnicas, una tabla por grupo de activo; sin embargo, cuando el área técnica considere que un bien tiene una vida útil diferente a la establecida, informa al almacén para que en el registro de entrada se realice el cambio correspondiente.

De acuerdo con la política contable, la Oficina de Tecnologías e Informática – OTI, al final de cada periodo contable, realiza una revisión de cada elemento para determinar si la vida útil definida corresponde o, por el contrario, es necesario ajustar la misma, al momento de ingresar los elementos al almacén, las áreas técnicas definen la vida útil de estos.

A continuación, se presenta el anexo “Depreciación por el método de línea recta”:

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE |                                       | AÑOS DE VIDA ÚTIL<br>(Depreciación línea recta) |        |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|--------|
| TIPO                             | CONCEPTOS                             | MÍNIMO  | MÁXIMO |
| <b>MUEBLES</b>                   | Equipos de comunicación y computación | 10  | 10     |
|                                  | Muebles, enseres y equipo de oficina  | 10  | 10     |
| <b>INMUEBLES</b>                 | Plantas, ductos y túneles             | 15  | 15     |
|                                  | Redes, líneas y cables                | 0   | 0      |
|                                  | Otros bienes inmuebles                | 0   | 0      |

Fuente: UAEGRTD – GGEF Políticas Contables





NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

**Composición**

| DESCRIPCIÓN  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                         | VARIACIÓN                |
|--|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
|  | Dic 2020                    |                         |                          |
| CONCEPTO   | 2020                        | 2019                    | VALOR VARIACIÓN          |
| <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>                         | <b>2,282,498,303.29</b>     | <b>5,844,814,980.84</b> | <b>-3,562,316,677.55</b> |
| Activos intangibles                                | 15,930,723,695.35           | 15,327,300,481.42       | 603,423,213.93           |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -13,648,225,392.06          | -9,482,485,500.58       | -4,165,739,891.48        |

Fuente: SIIF NACION II

El control y detalle de los intangibles de la UAEGRTD es realizado por el GSOA – (Almacén), a través del módulo de inventarios STONE, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible. Cabe mencionar que la Entidad a través del área técnica (OTI), en coordinación con el grupo de almacén, ha venido realizando la revisión de los intangibles con el objeto de dar de baja aquellos que van perdiendo vigencia.

Esta cuenta presenta una disminución del 61,9%, como consecuencia del mayor nivel de amortización realizado en el 2020, que corresponde a un 43,93% superior al realizado en la vigencia 2019.

| CONCEPTO                   | 2020                     | 2019                     | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b> | <b>15,930,723,695.35</b> | <b>15,327,300,481.42</b> | 603,423,213.93     | 3.94               |
| Licencias                  | 8,812,297,516.41         | 8,396,874,302.48         | 415,423,213.93     | 4.95               |
| Softwares                  | 7,118,426,178.94         | 6,930,426,178.94         | 188,000,000.00     | 2.71               |

Fuente: SIIF NACION II



La cuenta Licencias presentó un incremento de \$415.423.213,93, representado especialmente en adquisiciones a los siguientes proveedores: Esri Colombia \$1.760.000.000; Cameral Certicámara 11.696.176; Compañía de Ingenieros Asociados \$45.661.710,54 entre otros y el ajuste de retiro de licencias por valor de \$ 1.903.309.196 aprobado en Resolución 728 de 2020 de la UAEGRTD.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES                        | LICENCIAS               | SOFTWARES               | TOTAL                    |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>SALDO INICIAL 1-Enero</b>                     | <b>8.396.874.302,48</b> | <b>6.930.426.178,94</b> | <b>15.327.300.481,42</b> |
| <b>+ ENTRADAS (DB):</b>                          | <b>3.524.386.241,13</b> | <b>326.600.000,00</b>   | <b>3.850.986.241,13</b>  |
| Adquisiciones en compras                         | 3.524.386.241,13        | 326.600.000,00          | 3.850.986.241,13         |
| <b>- SALIDAS (CR):</b>                           | <b>3.108.963.027,20</b> | <b>138.600.000,00</b>   | <b>3.247.563.027,20</b>  |
| Baja en cuentas                                  | 3.108.963.027,20        | 138.600.000,00          | 3.247.563.027,20         |
| <b>SUBTOTAL</b>                                  | <b>8.812.297.516,41</b> | <b>7.118.426.178,94</b> | <b>15.930.723.695,35</b> |
| <b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>    | <b>8.812.297.516,41</b> | <b>7.118.426.178,94</b> | <b>15.930.723.695,35</b> |
| <b>SALDO FINAL</b>                               | <b>8.812.297.516,41</b> | <b>7.118.426.178,94</b> | <b>15.930.723.695,35</b> |
| <b>= (Subtotal + Cambios)</b>                    | <b>8.812.297.516,41</b> | <b>7.118.426.178,94</b> | <b>15.930.723.695,35</b> |
| <b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>             | <b>7.671.957.269,86</b> | <b>5.976.268.122,20</b> | <b>13.648.225.392,06</b> |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada       | 5.680.074.942,94        | 3.802.410.557,64        | 9.482.485.500,58         |
| + Amortización aplicada vigencia actual          | 3.895.191.511,20        | 2.173.857.564,56        | 6.069.049.075,76         |
| - Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada         | 1.903.309.184,28        | 0,00                    | 1.903.309.184,28         |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b> | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>              |
| <b>VALOR EN LIBROS</b>                           | <b>1.140.340.246,55</b> | <b>1.142.158.056,74</b> | <b>2.282.498.303,29</b>  |
| <b>= (Saldo final - AM - DE)</b>                 | <b>1.140.340.246,55</b> | <b>1.142.158.056,74</b> | <b>2.282.498.303,29</b>  |
| <b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>    | <b>87,06</b>            | <b>83,95</b>            | <b>85,67</b>             |
| <b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>       | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>             | <b>0,00</b>              |

Fuente: SIIF NACION II

#### AMORTIZACION ACUMULADA

El movimiento de esta cuenta corresponde al valor acumulado de amortización de las licencias y software adquiridos por la UAEGRTD que se encuentran en servicio, de conformidad con la vida útil estimada por la OTI. Esta cuenta tuvo un incremento del valor mensual de la amortización por \$2.282.498.303,29.





**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No Aplica.**

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

El total de otros activos al 31 de diciembre de 2020 se encuentra representado y distribuido en las siguientes cuentas, así:

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                   | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA Dic 2021 |                   |                          |                          |                   |                          | VARIACIÓN                |
|---|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|
|   | SALDO CTE 2020                      | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020         | SALDO CTE 2019           | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019         | VALOR VARIACIÓN          |
| <b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>         | <b>34,308,313,159.64</b>            | <b>0.00</b>       | <b>34,308,313,159.64</b> | <b>36,822,073,617.07</b> | <b>0.00</b>       | <b>36,822,073,617.07</b> | <b>-2,513,760,457.43</b> |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 410,496,453.46                      | 0.00              | 410,496,453.46           | 309,676,733.23           | 0.00              | 309,676,733.23           | 100,819,720.23           |
| Recursos entregados en administración     | 0.00                                | 0.00              | 0.00                     | 7,731,960.00             | 0.00              | 7,731,960.00             | -7,731,960.00            |
| Derechos en fideicomiso                   | 33,897,816,706.18                   | 0.00              | 33,897,816,706.18        | 36,504,664,923.84        | 0.00              | 36,504,664,923.84        | -2,606,848,217.66        |

Fuente: SIIF NACION II

**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                          | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA Dic 2020 |                       | VARIACIÓN             |                    |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
|  | 2020                                 | 2019                  | VARIACIÓN ABSOLUTA    | VARIACIÓN RELATIVA |
| <b>Bienes y servicios pagados por anticipado</b> | <b>410,496,453.46</b>                | <b>309,676,733.23</b> | <b>100,819,720.23</b> | <b>32.56</b>       |
| Seguros  | 410,496,453.46                       | 309,676,733.23        | 100,819,720.23        | 32.56              |

Fuente: SIIF NACION II

Seguros: El incremento del 32,56% se debe a que la UAEGRTD adquirió una póliza de seguros en el mes de abril de 2020, con la aseguradora AXXA COLPATRIA, la cual tiene un cubrimiento hasta el 25 de marzo de 2021, el cual se van amortizando de acuerdo con el tiempo de cubrimiento de cada póliza. Así mismo se adquirieron cuatro pólizas de seguros de vehículos aéreos no tripulados – Drones, contabilizados en la subcuenta Satélites y Antenas; por el periodo comprendido desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2021 con ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.



## DERECHOS EN FIDEICOMISO

### Subcuenta 1.9.26.03 Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo

Se tiene en cuenta que la información reportada por la fiducia está a corte del 31 de diciembre de 2020, la UAEGRTD mediante radicado No. URT-COJAI-02571 hace entrega de los bienes y proyectos productivos agroindustriales al Consorcio Unidad de tierras 2020, conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A., quienes actúan como voceros y administradores del Fideicomiso Patrimonio Autónomo, de acuerdo con las obligaciones suscritas en el contrato de fiducia mercantil 1797 de 2020, en virtud de la adjudicación proceso de selección pública No. LP-URT-02-2020.

A 31 de diciembre de 2020, los Bienes aún continúan siendo reportados en la información financiera del P.A. Consorcio Unidad de tierras 2019, debido a concepto jurídico emitido por la Vicepresidencia Jurídica de Fiduprevisora S.A mediante radicado No. 20200190079313 del 19 de junio de 2020.

Para la cuenta 1.9.26. la Contaduría General de la Nación, emitió concepto a la UAEGRTD mediante radicado CGN N° 20152000000261, de fecha 15 de enero de 2015, dando lineamientos para el reconocimiento de los predios que ingresan a esta entidad, en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así:

*(...) corresponde al Fondo de la UAEGRTD, el reconocimiento contable de la constitución del Patrimonio Autónomo por el valor de los bienes recibidos de la Dirección Nacional de Estupefacientes que actualmente estén bajo su administración a través del patrimonio autónomo y aquellos que pueden ser transferidos en el futuro por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entidades, para lo cual se debita la subcuenta 192603-Fiducia Mercantil-Constitución de Patrimonio Autónomo, de la cuenta 1926-Derechos en Fideicomiso (...).*

En la subcuenta 1.9.26.03 se registran los bienes en titularidad del Patrimonio Autónomo y los recursos desembolsados para pago de compensaciones, fondo fijo, alivio de pasivos, compra de predios, contratación derivada, etapa judicial, proyectos productivos segundos ocupantes, entre otros, en virtud del contrato de fiducia mercantil No.1797 de 2020 Fiducia Mercantil. El saldo de esta cuenta asciende a \$33.897.819.706,18 correspondiente a los derechos en fideicomiso a favor de la UAEGRTD, es de aclarar que el 99,58%, corresponde a 88 predios transferidos jurídicamente con entrega material y 64 predios con transferencia jurídica, para un total de 152 predios a cargo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2019 y 2020, el 0.42% restante por \$142.746.099.38 corresponde a recursos por ejecutar; lo anterior con base a la información reportada por la Fideicomiso Patrimonio Autónomo del mes de diciembre de 2020<sup>[2]</sup>, así:





| SUBCUENTA 1.9.26.03 - FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO |  |                        |        |                        |        |                      |
|---|--|------------------------|--------|------------------------|--------|----------------------|
|   | CONCEPTO   | A 31 DE DICIEMBRE 2020 | %      | A 31 DE DICIEMBRE 2019 | %      | VARIACIÓN            |
| ITEM I  | VALOR PREDIOS EN TITULARIDAD DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO | \$ 33.755.070.606,80   | 99,58% | \$ 30.047.300.444,61   | 82,31% | \$ 3.707.770.162,19  |
| ITEM II   | RECURSOS POR EJECUTAR DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO        | \$ 142.746.099,38      | 0,42%  | \$ 6.457.364.479,23    | 17,69% | -\$ 6.314.618.379,85 |
|   | FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO                          | \$ 33.897.816.706,18   | 100%   | \$ 36.504.664.923,84   | 100%   | -\$ 2.606.848.217,66 |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

Información validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI en calidad de supervisor del contrato fiduciario.

**ITEM I. - VALOR PREDIOS EN TITULARIDAD DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO**

| ITEM         | DEPARTAMENTO       | CANTIDAD DE PREDIOS A | A 31 DE DICIEMBRE DE        | CANTIDAD DE PREDIOS A | A 31 DE DICIEMBRE DE        |
|--------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------|
|              |                    | 31-dic-20             | 2020                        | 31-dic-19             | 2019                        |
| 1            | Antioquia          | 3                     | 1,026,440,123.00            | 3                     | 1,026,440,123.00            |
| 2            | Bolívar            | 4                     | 3,829,040,513.51            | 3                     | 2,505,263,653.51            |
| 3            | Caldas             | 24                    | 410,158,246.00              | 1                     | 58,691,100.00               |
| 4            | Cauca              | 4                     | 101,454,750.00              | 4                     | 101,454,750.00              |
| 5            | Cesar              | 3                     | 1,302,703,600.00            | 2                     | 240,451,600.00              |
| 6            | Córdoba            | 7                     | 4,095,511,822.36            | 6                     | 4,041,443,022.36            |
| 7            | Cundinamarca       | 7                     | 9,501,994,622.00            | 7                     | 10,047,621,860.00           |
| 8            | Magdalena          | 5                     | 2,106,250,990.00            | 5                     | 2,106,250,990.00            |
| 9            | Meta               | 8                     | 749,389,890.00              | 5                     | 749,389,890.00              |
| 10           | Norte de Santander | 11                    | 1,984,064,818.00            | 6                     | 1,344,611,487.00            |
| 11           | Putumayo           | 1                     | 31,456,190.00               | 1                     | 31,456,190.00               |
| 12           | Risaralda          | 13                    | 36,713,293.00               | 0                     | -                           |
| 13           | Santander          | 6                     | 1,027,148,742.00            | 2                     | 684,933,500.00              |
| 14           | Sucre              | 1                     | 475,458,835.00              | 1                     | 475,458,835.00              |
| 15           | Tolima             | 26                    | 738,701,068.00              | 27                    | 938,196,198.00              |
| 16           | Valle del Cauca    | 29                    | 6,338,583,103.93            | 19                    | 5,695,637,245.74            |
| <b>TOTAL</b> |                    | <b>152</b>            | <b>\$ 33.755.070.606,80</b> | <b>92</b>             | <b>\$ 30.047.300.444,61</b> |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia





Así mismo, durante el cuarto trimestre de 2020 en la Subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - “Predios en Titularidad del Patrimonio Autónomo” se presentaron las siguientes variaciones:

| PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO |                  |                      |
|--|------------------|----------------------|
| SALDOS   | CANTIDAD PREDIOS | VALOR                |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2019                      | 92               | \$ 30.047.300.444,61 |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2020                      | 152              | \$ 33.755.070.606,80 |
| VARIACIÓN                                      | 60               | \$ 3.707.770.162,19  |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

| DETALLE DE LA VARIACIÓN  |   |                  |                      |
|--|---|------------------|----------------------|
| DEPARTAMENTO   | DETALLE   | CANTIDAD PREDIOS | VALOR                |
| Cundinamarca, Valle del Cauca  | 7 Parcelas transferidas jurídicamente a Beneficiarios en compensación | (*)              | -\$ 1.260.945.040,81 |
| Tolima   | Predios transferidos jurídicamente a Beneficiarios en compensación    | -3               | -\$ 272.022.500,00   |
| Bolívar - Caldas - Cesar - Córdoba - Norte de Santander - Risaralda - Santander - Tolima - y Valle del Cauca | Transferidos jurídicamente al Patrimonio Autónomo                     | 63               | \$ 5.240.737.703,00  |
| VARIACIÓN  |   | 60               | \$ 3.707.770.162,19  |

(\*) Del área total del predio únicamente se entregaron algunas parcelas en compensación a beneficiarios, sin que esto implique la entrega total del predio

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

## ITEM II - RECURSOS POR EJECUTAR DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO

Corresponden a recursos por ejecutar por parte del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2020, de acuerdo a la información reportada el informe de gestión a 31 de diciembre de 2020, que asciende a \$142 Millones.

### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

La UAEGRTD presento durante la vigencia 2020, arrendamientos operativos así:

Arrendamientos de bienes inmuebles, a nivel central y territorial donde se ejerce la misionalidad de la unidad, muebles de oficina, puesto de trabajo y equipos de cómputo. A 31 de diciembre de 2020 los saldos de estos arrendamientos se presentan en ceros.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER876792

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d



El campo  
es de todos

Minagricultura





**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN. No Aplica.**

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No Aplica.**

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No Aplica.**

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

Este grupo incluye las obligaciones adquiridas por la UAEGRTD con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de bienes y servicios, generadas de forma automática en el aplicativo SIIF Nación II, con las respectivas deducciones; así mismo, se incluye el valor de las retenciones aplicadas, cuyos valores se cancelan dentro de los plazos establecidos por la DIAN, las Secretarías de Hacienda, Distritales y Municipales.

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                      | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA |                   |                         |                         |                   |                         | VARIACIÓN             |
|--|----------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------|
|  | SALDO CTE 2020             | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020        | SALDO CTE 2019          | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019        | VALOR VARIACIÓN       |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                     | <b>1.940,098,030.27</b>    | <b>0</b>          | <b>1.940,098,030.27</b> | <b>2,017,673,950.33</b> | <b>0</b>          | <b>2,017,673,950.33</b> | <b>-77,575,920.06</b> |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 661,369,573.06             | 0                 | 661,369,573.06          | 628,672,556.81          | 0                 | 628,672,556.81          | 32,697,016.25         |
| Recursos a favor de terceros                 | 43,991,175.35              | 0                 | 43,991,175.35           | 24,300,860.00           | 0                 | 24,300,860.00           | 19,690,315.35         |
| Descuentos de nómina                         | 20,712,109.00              | 0                 | 20,712,109.00           | 62,526,096.11           | 0                 | 62,526,096.11           | -41,813,987.11        |
| Retención en la fuente e Impuesto de Timbre  | 810,379,808.00             | 0                 | 810,379,808.00          | 1,218,342,014.12        | 0                 | 1,218,342,014.12        | -407,962,206.12       |
| Otras Cuentas por pagar                      | 403,645,364.86             | 0                 | 403,645,364.86          | 83,832,423.29           | 0                 | 83,832,423.29           | 319,812,941.57        |

Fuente: SIIF NACIÓN II

La disminución de \$77.575.920,06 en las Cuentas por Pagar está generada, principalmente, por las cuentas Descuentos de Nómina y Retención en la Fuente, por cambio en los lineamientos de pago a terceros en la vigencia 2020, donde las obligaciones se causan en SIIF Nación II y en el mismo mes se genera el pago; por esta razón, al cierre de esta vigencia se evidencia un menor valor en estas cuentas, toda vez que el GGEF realizó un seguimiento continuo a la ejecución de los contratos.



## 21.1 Revelaciones Generales

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

| ASOCIACIÓN DE DATOS                                 |               |          |                       |
|---|---------------|----------|-----------------------|
| TIPO DE TERCEROS                                    | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS       |
| <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b> |               |          | <b>661,369,573.06</b> |
| <b>Bienes y servicios</b>                           |               |          | <b>54,031,572.58</b>  |
| Nacionales  | PJ            | 2        | 54,031,572.58         |
| <b>Proyectos de inversión</b>                       |               |          | <b>607,338,000.48</b> |
| Nacionales  | PJ            | 9        | 607,338,000.48        |

Fuente: SIIF NACION II

A cierre diciembre 31 de 2020, el saldo de \$ 661.369.573 corresponden a:

- \$388.910.587,00 del embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, por el demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, según orden emitida por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar.
- \$272.458.986.06 corresponde al saldo por pagar, por los rubros de bienes y servicios y el rubro de inversión, de cuentas de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos suscritos con diferentes proveedores que prestaron sus servicios a satisfacción al 31 de diciembre de 2020, pero razones ajenas a la entidad, no fue posible realizar el pago de las respectivas cuentas. Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios tales como Media Comercio, UNP UT Vision, Comercializadora Casas Ltda entre otros.





### Recursos a favor de terceros

| ASOCIACIÓN DE DATOS                       |               |          |                      |
|---|---------------|----------|----------------------|
| TIPO DE TERCEROS                          | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS      |
| <b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>       |               |          | <b>43,991,175.35</b> |
| <b>Recaudos por clasificar</b>            |               |          | <b>6,455,265.00</b>  |
| Nacionales                                | PJ            | 1        | 6,455,265.00         |
| <b>Estampillas</b>                        |               |          | <b>31,944,287.00</b> |
| Nacionales                                | PJ            | 11       | 31,944,287.00        |
| <b>Otros recursos a favor de terceros</b> |               |          | <b>5,591,623.35</b>  |
| Nacionales                                | PJ            | 1        | 5,591,623.35         |

Fuente: SIIIF NACION II

Los saldos que se reflejan en la cuenta Recursos A Favor de Terceros corresponden a:

- El saldo por valor de \$6.455.265,00 a 31 de diciembre de 2020 en recaudos por clasificar, son documentos por clasificar originados en la Dirección del Tesoro Nacional para aplicar los respectivos reintegros por conceptos de licencias de maternidad y otros.
- El valor de \$31.944.287,00 son las retenciones practicadas por concepto de estampillas durante el mes de diciembre de 2020; estos valores se declaran y pagan en el periodo siguiente, según lo pagado efectivamente durante el periodo, de acuerdo con los calendarios tributarios departamentales.
- El valor de \$5.595.623,35 corresponde al proveedor JM EMRESARIAL por concepto de declaración de incumplimiento e imposición de una multa en el contrato 1943 de 2020, según las resoluciones 00734 y 00736 de la UAEGRTD.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



### Descuentos de Nómina

Representa el valor de las obligaciones de la UAEGRTD originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios (aportes a salud y pensión) y a los contratistas (aportes a cooperativas, libranzas, embargos judiciales, ahorros para el fomento de la construcción AFC); recursos que pertenecen a otras entidades y deben ser cancelados a éstas, en los plazos y condiciones establecidos.

| ASOCIACIÓN DE DATOS  |               |          |                      |
|--|---------------|----------|----------------------|
| TIPO DE TERCEROS   | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS      |
| <b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>                                      |               |          | <b>20,712,109.00</b> |
| <b>Aportes a fondos pensionales</b>                              |               |          | <b>10,891,245.00</b> |
| Nacionales   | PJ            | 5        | 10,891,245.00        |
| <b>Aportes a seguridad social en salud</b>                       |               |          | <b>9,620,864.00</b>  |
| Nacionales   | PJ            | 13       | 9,620,864.00         |
| <b>Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)</b> |               |          | <b>200,000.00</b>    |
| Nacionales   | PJ            | 1        | 200,000.00           |

Fuente: SIIF NACION II

- Las variaciones en los aportes a fondos pensionales y seguridad social en salud, obedece a la realización del pago PILA de los valores causados y pagados dentro del mismo mes. Los saldos reflejados corresponden a las reservas causadas de vacaciones de los funcionarios.
- El valor de AFC, corresponde a la deducción por pagar de un contrato de prestación de servicios.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER0763



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos [571] 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





**Retención en la fuente e impuesto de timbre**

| ASOCIACIÓN DE DATOS                                  |               |          |                       |
|--|---------------|----------|-----------------------|
| TIPO DE TERCEROS                                     | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS       |
| <b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>   |               |          | <b>810,379,808.00</b> |
| <b>Honorarios</b>                                    |               |          | <b>73,903,702.00</b>  |
| Nacionales   | PN            | 7        | 1,233,550.00          |
| Nacionales   | PJ            | 11       | 72,670,152.00         |
| <b>Comisiones</b>                                    |               |          | <b>7,463,450.00</b>   |
| Nacionales   | PJ            | 2        | 7,463,450.00          |
| <b>Servicios</b>                                     |               |          | <b>101,915,133.88</b> |
| Nacionales   | PJ            | 28       | 101,915,133.88        |
| <b>Arrendamientos</b>                                |               |          | <b>9,824,483.00</b>   |
| Nacionales   | PN            | 9        | 3,150,637.00          |
| Nacionales   | PJ            | 12       | 6,673,846.00          |
| <b>Compras</b>                                       |               |          | <b>14,135,013.00</b>  |
| Nacionales   | PJ            | 13       | 14,135,013.00         |
| <b>Rentas de trabajo</b>                             |               |          | <b>268,019,745.00</b> |
| Nacionales   | PN            | 936      | 268,019,745.00        |
| <b>Impuestos a la Ventas Retenido</b>                |               |          | <b>114,183,007.00</b> |
| Nacionales   | PN            | 31       | 11,661,197.00         |
| Nacionales   | PJ            | 54       | 102,521,810.00        |
| <b>Retencion de Impuesto de Industria y Comercio</b> |               |          | <b>220,933,394.12</b> |
| Nacionales   | PN            | 1285     | 189,012,483.00        |
| Nacionales   | PJ            | 270      | 31,920,911.12         |
| <b>Otras Retenciones</b>                             |               |          | <b>1,880.00</b>       |
| Nacionales   | PJ            | 2        | 1,880.00              |

Fuente: SIF NACION II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas a los contratos de bienes y servicios recibidos por la UAEGRTD por concepto de: retención en la fuente en renta, IVA e Industria y comercio, pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a las Secretarías de Hacienda, tanto distritales como municipales.

Para la cancelación de las retenciones, la Entidad aplica la normatividad tributaria vigente y en el reconocimiento contable, usa lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en concepto No.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



108783 del 5 de marzo de 2008 y para la declaración y pago de las mismas, el artículo 76 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 406 de 2001, dispuestos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018, expedida por la DIAN, el artículo 4 habilitó un canal de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF Nación II, en los plazos determinados por el Gobierno nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Las declaraciones de retención en la fuente de impuestos distritales y municipales se presentan de forma mensual y bimestral, debidamente firmadas por el tesorero y el contador, pagadas oportunamente en transferencia, cheque de gerencia o pago PSE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad de los diferentes municipios.

Esta cuenta presentó una disminución de 33,49% en comparación con la vigencia 2019, especialmente de Rentas de Trabajo, toda vez que como se mencionó con anterioridad desde el GGEF se realizó un continuo seguimiento a la ejecución presupuestal.

#### Otras cuentas por pagar

| TIPO DE TERCEROS               | PN / PJ / ECP | VALOR EN LIBROS       |
|--------------------------------|---------------|-----------------------|
| <b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b> |               | <b>403.645.364,86</b> |
| <b>Aportes al icbfy sena</b>   |               | <b>102.600,00</b>     |
| Nacionales                     | PJ            | 102.600,00            |
| <b>Servicios</b>               |               | <b>403.542.764,86</b> |
| Nacionales                     | PJ            | 403.542.764,86        |

Fuente: SIIF NACION II

- El valor de \$102.600,00 corresponde a los aportes patronales en los conceptos de ICBF y Sena corresponden a los funcionarios que se retiraron en el mes de diciembre y quedaron en cuentas por pagar, de acuerdo con el memorando del GGDTH.
- El valor de \$403.542.764,86 corresponde a facturas de los diferentes Proveedores de la Unidad por la prestación de bienes y servicios, que a corte de 31 de diciembre quedaron pendientes por pagar.





## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                     | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA Dic 2020 |                         |                     |                   |                         |                     | VARIACIÓN<br>VALOR<br>VARIACIÓN |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------------|
|   | SALDO CTE<br>2020                   | SALDO<br>NO<br>CTE 2020 | SALDO FINAL<br>2020 | SALDO CTE<br>2019 | SALDO<br>NO<br>CTE 2019 | SALDO FINAL<br>2019 |                                 |
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>           | 3,555,673,063.00                    | 0.00                    | 3,555,673,063.00    | 2,675,727,103.84  | 0.00                    | 2,675,727,103.84    | 879,945,959.16                  |
| Beneficios a los empleados a corto<br>plazo | 3,555,673,063.00                    | 0.00                    | 3,555,673,063.00    | 2,675,727,103.84  |                         | 2,675,727,103.84    | 879,945,959.16                  |
| <b>RESULTADO NETO DE LOS<br/>BENEFICIOS</b> | 3,555,673,063.00                    | 0.00                    | 3,555,673,063.00    | 2,675,727,103.84  | 0.00                    | 2,675,727,103.84    | 879,945,959.16                  |
| A corto plazo                               | 3,555,673,063.00                    | 0.00                    | 3,555,673,063.00    | 2,675,727,103.84  | 0.00                    | 2,675,727,103.84    | 879,945,959.16                  |

Fuente: SIF NACION II

Se reconocen como beneficios a los empleados, a corto plazo, los otorgados a los funcionarios que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago, venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, para el reconocimiento de estos beneficios, la Entidad dio cumplimiento al Decreto 304 de febrero 27 de 2020, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleados públicos. A corte de diciembre de 2019 se contaba 474 cargos provistos y al corte de diciembre 31 de 2020 la planta cuenta con 481 cargos provistos.

En lo corrido de la vigencia 2020, se realizó el pago de 54 liquidaciones de prestaciones sociales por renuncias al empleo de la planta de personal, dando acatamiento al 100% en el reconocimiento de las obligaciones laborales, así mismo, se dio cumplimiento a los decretos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno nacional.

En la vigencia 2020, se realizaron los recaudos de prestaciones económicas en el 93% del valor total causado por concepto de incapacidades en la nómina, prestación que está a cargo de las EPS y ARL, el 7% restantes se recupera en la vigencia 2021 por cuanto son incapacidades que se causan en el último trimestre de la vigencia.

GD-FO-14  
V.7



CO-3C-CER575782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

| DESCRIPCIÓN                                     | SALDO                   |
|---|-------------------------|
| CONCEPTO  | VALOR EN LIBROS         |
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b> | <b>3,555,673,063.00</b> |
| Vacaciones                                      | 1,471,409,441.00        |
| Prima de vacaciones                             | 1,117,319,160.00        |
| Prima de servicios                              | 449,856,333.00          |
| Bonificaciones                                  | 514,455,218.00          |
| Aportes a riesgos laborales                     | 161,097.00              |
| Aportes a fondos pensionales - empleador        | 511,606.00              |
| Aportes a seguridad social en salud - empleador | 1,858,208.00            |
| Aportes a cajas de compensación familiar        | 102,000.00              |

Fuente: SIF NACIÓN II

La cuenta Beneficios a Empleados presenta un crecimiento del 32,89%, siendo la variación más representativa el concepto de vacaciones, por los períodos pendientes de disfrutar; adicionalmente, la planta provista cambio de 474 en 2019 a 481 en 2020.

Paralelamente, se presentó una disminución en las cuentas por pagar por aportes a riesgos laborales, a fondos de pensiones, a seguridad social en salud y a cajas de compensación, debido a que los pagos se están realizando durante el mismo mes en que se reconoce el derecho, a diferencia de la vigencia anterior, en la que los pagos se hacían en el mes siguiente.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CERETS1762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondelatierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

| DESCRIPCIÓN         | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA Dic 2020 |                   |                  |                |                   |                  | VARIACIÓN       |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
|                     | SALDO CTE 2020                      | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| <b>PROVISIONES</b>  | 6.341.924.872                       | 0                 | 6.341.924.872    | 5.742.465.689  | 0                 | 5.742.465.689    | 599.459.183     |
| Litigios y demandas | 6.341.924.872                       |                   | 6.341.924.872    | 5.742.465.689  |                   | 5.742.465.689    | 599.459.183     |

Fuente: SIIF NACION II

A 31 de diciembre de 2020, se tienen 213 procesos judiciales en contra de la UAEGRTD con estado activo, de los cuales 11 fueron registrados como provisión

El incremento de la provisión del 10,44%, obedece a la evaluación realizada por cada uno de los apoderados de los procesos, quienes determinan e indexan periódicamente el valor de las pretensiones, aplicando la metodología del cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales emitida por el ANDJE de acuerdo con la Resolución No. 353 de 2016 adoptada en las políticas contables de la UAEGRTD.

Así mismo, es importante mencionar que la clasificación de los procesos registrados como provisiones para el cierre contable de la vigencia 2020, son determinados por el porcentaje de pérdida que de acuerdo con la política contable corresponde a una probabilidad de pérdida mayor al 50%.

### 23.1. Litigios y demandas

| ASOCIACIÓN DE DATOS        |           |          | VALOR EN LIBROS - CORTE 2020 |                            |                                    |                             |                                    |  |               |
|----------------------------|-----------|----------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--|---------------|
|                            |           |          | INICIAL                      | ADICIONES (CR)             |                                    | DISMINUCIONES (DB)          |                                    |  | FINAL         |
| TIPO DE TERCEROS           | PN/PJ/ECP | CANTIDAD | SALDO INICIAL                | INCREMENTO DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS | SALDO FINAL   |
| <b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b> |           |          | 5.742.465.689                | 8.137.243.326              | 0                                  | 7.537.784.143               | 0                                  | 0  | 6.341.924.872 |
| Administrativas            |           |          | 5.742.465.689                | 8.137.243.326              | 0                                  | 7.537.784.143               | 0                                  | 0  | 6.341.924.872 |
| Nacionales                 | PN        | 9        | 5.480.462.351                | 7.992.459.597              | 0                                  | 7.435.558.006               | 0                                  | 0  | 6.037.363.942 |
| Nacionales                 | PJ        | 1        | 262.003.338                  | 144.783.729                | 0                                  | 102.226.137                 | 0                                  | 0  | 304.560.930   |

Fuente: SIIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



A continuación, se presenta los procesos de cada periodo donde se evidencia su cuantía y probabilidad de condena, de conformidad con el informe presentado a la financiera por la Dirección Jurídica:

| Código único del proceso | Probabilidad de condena 2019 | Probabilidad de condena 2020 | valor provisión contable Dic 2019 | valor provisión contable Dic 2020 |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| .54001333300220170020000 | 65%                          |                              | 158,700,073.00                    |                                   |
| .73001333301220180009600 | 65%                          |                              | 2,944,788,966.00                  |                                   |
| .11001334306520160055700 | 71%                          |                              | 360,535,567.00                    |                                   |
| .73001334001120160033500 | 57%                          |                              | 38,704,303.00                     |                                   |
| 47001333300620180019300  | 58%                          | 57.50%                       | 262,003,338.00                    | \$ 219,445,746.00                 |
| 54001333300620170003500  | 64%                          | 64.25%                       | 55,779,826.00                     | \$ 214,517,969.00                 |
| 76001333302020190014100  | 65%                          | 65.00%                       | 1,801,953,616.00                  | \$ 1,754,726,755.00               |
| 20001333300620150034300  | 92%                          | 92.00%                       | 120,000,000.00                    | \$ 725,053,212.00                 |
| 76001333300320190022500  |                              | 50.75%                       |                                   | \$ 29,162,279.00                  |
| 73001333301220180009600  |                              | 50.75%                       |                                   | \$ 2,765,948,184.00               |
| 05001333303620190022800  |                              | 54.50%                       |                                   | \$ 27,203,715.00                  |
| 68001233300020160013800  |                              | 57.50%                       |                                   | \$ -                              |
| 68001333300320170027800  |                              | 92.00%                       |                                   | \$ 119,882,617.00                 |
| 20001310300420190004100  |                              | 92.00%                       |                                   | \$ 251,339,868.00                 |
| 20001310300420190001200  |                              | 92.00%                       |                                   | \$ 234,644,527.00                 |
| <b>TOTAL</b>             |                              |                              | <b>5,742,465,689.00</b>           | <b>6,341,924,372.00</b>           |

Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI

**NOTA 24. OTROS PASIVOS - No aplica**

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER15782



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos contingentes

| DESCRIPCIÓN<br><br>CONCEPTO                                     | SALDOS A CORTES DE<br>VIGENCIA Dic 2020 |          | VARIACIÓN             |
|---|---|----------|-----------------------|
|   | 2020                                    | 2019     | VALOR<br>VARIACIÓN    |
| <b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>                                     | <b>313,063,412.91</b>                   | <b>0</b> | <b>313,063,412.91</b> |
| Litigios y mecanismos alternativos de<br>solución de conflictos | 313,063,412.91                          | 0        | 313,063,412.91        |

Fuente: SIF NACION II

### 25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

| CONCEPTO  | CORTE Dic 2020        | CANTIDAD           |
|---|-----------------------|--------------------|
|   | VALOR EN<br>LIBROS    | (Procesos o casos) |
| <b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>   | <b>313,063,412.91</b> | <b>15</b>          |
| <b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de<br/>conflictos</b> | <b>313,063,412.91</b> | <b>15</b>          |
| Laborales   | 3,690,006.00          | 10                 |
| Administrativas   | 309,373,406.91        | 5                  |

Fuente: SIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Para la vigencia 2020, se registró 15 procesos a favor de la UAEGRTD, de conformidad por la información reportada por la Dirección Jurídica así:

| Código único del proceso | Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso | Pretensión Total indexada |
|--------------------------|---|---------------------------|
| 20001333300320180035800  | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES                                   | 34,946,161.97             |
| 05837333300120180041200  | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES                                   | 219,396,153.52            |
| 13244318900120190019100  | DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION                           | 18,826,639.07             |
| 13244318900120190019200  | DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION                           | 9,457,911.79              |
| 11001410500320200010800  | ORDINARIO LABORAL   | 88,366.00                 |
| 76001410500620200021800  | ORDINARIO LABORAL   | 37,279.00                 |
| 76001410500620200021400  | ORDINARIO LABORAL   | 173,410.00                |
| 23001410500120200033600  | ORDINARIO LABORAL   | 352,467.00                |
| 76001410500620200021700  | ORDINARIO LABORAL   | 289,017.00                |
| 76001410500320200017500  | ORDINARIO LABORAL   | 530,195.00                |
| 76001410500320200017600  | ORDINARIO LABORAL   | 88,366.00                 |
| 11001410500920200042900  | ORDINARIO LABORAL   | 332,000.00                |
| 11001410500120200036100  | ORDINARIO LABORAL   | 1,720,100.00              |
| 76001410500320200017700  | ORDINARIO LABORAL   | 78,806.00                 |
| 54001400300420200034800  | VERBAL - PAGO POR CONSIGNACION                                | 26,746,540.56             |
| <b>TOTAL</b>             |   | <b>313,063,412.91</b>     |

Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI

GD-FO-14  
V.7



CD-SC-CERS/5762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





## 25.2 Pasivos contingentes

| DESCRIPCIÓN  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA Dic 2020 |                          | VARIACIÓN                   |
|--|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| CONCEPTO   | 2020                                 | 2019                     | VALOR VARIACIÓN             |
| <b>PASIVOS CONTINGENTES</b>                                  | <b>1,372,476,569,593.50</b>          | <b>52,295,762,289.00</b> | <b>1,320,180,807,304.50</b> |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 1,372,476,569,593.50                 | 52,295,762,289.00        | 1,320,180,807,304.50        |

Fuente: SIIF NACION II

### 25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

| CONCEPTO  | CORTE Dic 2020              | CANTIDAD<br>(Procesos o casos) |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|   | VALOR EN LIBROS             |                                |
| <b>PASIVOS CONTINGENTES</b>   | <b>1,372,476,569,593.50</b> | <b>148</b>                     |
| <b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b> | <b>1,372,476,569,593.50</b> | <b>148</b>                     |
| Laborales   | 15,043,320.42               | 1                              |
| Administrativos   | 1,372,461,526,273.08        | 147                            |

Fuente: SIIF NACION II

La subcuenta Administrativos de la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de Solución de Conflictos, tuvo un incremento considerable, de acuerdo con el informe de los procesos judiciales en contra de la UAEGRTD, en el cual se presenta un aumento en la calificación del riesgo procesal, debido al análisis efectuado por los apoderados, para aquellos procesos con probabilidad de pérdida Baja o Media, es decir, que tengan una probabilidad de pérdida superior al 10% e inferior o igual al 50%, su valoración y/o registro estará acorde a las pretensiones indexadas.

El ejercicio planteado se dio a partir del reporte del trimestre correspondiente a septiembre de 2020 y continúa igual para el trimestre octubre - diciembre de 2020; en este sentido las pretensiones indexadas y la cantidad de procesos registrados son superiores a las cifras registradas en la vigencia anterior.



**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

**26.1 Cuentas de orden deudoras**

| CONCEPTO                            | DIC-2020          | DIC-2019           | VALOR VARIACIÓN   |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>    | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>       |
| DEUDORAS DE CONTROL                 | 8.343.440.393,70  | 10.065.602.689,26  | -1.722.162.295,56 |
| Bienes y derechos retirados         | 8.341.086.007,70  | 10.063.248.303,26  | -1.722.162.295,56 |
| Responsabilidades en proceso        | 2.354.386,00      | 2.354.386,00       | 0,00              |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR)            | -8.343.440.393,70 | -10.065.602.689,26 | 1.722.162.295,56  |
| Deudoras de control por contra (cr) | -8.343.440.393,70 | -10.065.602.689,26 | 1.722.162.295,56  |

Fuente: SIF NACION II

La cuenta Bienes y derechos retirados se discrimina así:

| CONCEPTO                     | 2020              | 2019             | VALOR VARIACIÓN  |
|------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Bienes y derechos retirados  | 10.063.248.303,26 | 8.341.086.007,70 | 1.722.162.295,56 |
| Propiedades, planta y equipo | 10.012.787.716,75 | 8.290.625.421,19 | 1.722.162.295,56 |
| Cuentas por cobrar           | 50.460.586,51     | 50.460.586,51    | 0,00             |

Fuente: SIF NACION II

La subcuenta Propiedades, planta y equipo presenta una disminución equivalente al 11%, y corresponde a los bienes retirados de control administrativo mediante las resoluciones 01144 y 01142 del mes de noviembre de 2019, y la resolución No. 0450 del mes de junio de 2020.

- A septiembre de 2019, la subcuenta Cuentas por cobrar no tenía saldo. El nuevo saldo obedece al registro de las incapacidades dadas de baja en el activo del mes de diciembre de 2019, correspondientes a las vigencias 2013 a 2016.





## 26.2 Cuentas de orden acreedoras

| CONCEPTO                                     | DIC-2020                     | DIC-2019                  | VALOR VARIACIÓN              |
|--|------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                      | <b>0,00</b>                  | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>                  |
| PASIVOS CONTINGENTES                         | 1.372.476.569.593,50         | 52.295.762.289,00         | 1.320.180.807.304,50         |
| SOLUCIÓN DE CONFLICTOS                       | 1.372.476.569.593,50         | 52.295.762.289,00         | 1.320.180.807.304,50         |
| <b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>                 | <b>7.743.501.069,00</b>      | <b>6.062.653.321,00</b>   | <b>1.680.847.748,00</b>      |
| Recursos administrados en nombre de terceros | 7.743.501.069,00             | 6.062.653.321,00          | 1.680.847.748,00             |
| <b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>            | <b>-1.380.220.070.662,50</b> | <b>-58.358.415.610,00</b> | <b>-1.321.861.655.052,50</b> |
| Pasivos contingentes por contra (db)         | -1.372.476.569.593,50        | -52.295.762.289,00        | -1.320.180.807.304,50        |
| Acreedoras de control por contra (db)        | -7.743.501.069,00            | -6.062.653.321,00         | -1.680.847.748,00            |

Fuente: SIIF NACION II

El aumento de Pasivos Contingentes está relacionado con la interpretación del informe EKOGUI, que, de acuerdo con los parámetros impartidos, en donde describe que, para aquellos procesos con probabilidad de pérdida Baja o Media, es decir, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 10% e inferior o igual al 50%, su valoración y/o registro estará acorde a las pretensiones indexadas. En este sentido, en septiembre de 2020, las pretensiones indexadas son superiores a las cifras registradas anteriormente; adicionalmente, se presentó un aumento en la cantidad de procesos registrados frente a la vigencia anterior.

Grafica 2



Fuente: UAEGRTD - GGEF

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER15782



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



### Recursos Administrados en nombres de Terceros

Relación de predios administrados por el Fondo de la Unidad a través del Patrimonio Autónomo, en nombre de terceros a 31 de diciembre de 2020, así:

#### RECURSOS ADMINISTRADOS A NOMBRE DE TERCEROS

| CANT.        | DEPARTAMENTO       | CANTIDAD DE PREDIOS A 31-DIC-2020 | SALDO A 31 DE DIC 2020     | CANTIDAD DE PREDIOS A 31-DIC-2019 | SALDO A 31 DE DIC 2019     |
|--------------|--------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1            | Caldas             | 2                                 | \$ 1.132.821.000,00        | 2                                 | \$ 1.132.821.000,00        |
| 2            | Cauca              | 0                                 | \$ 0,00                    | 1                                 | \$ 303.208.000,00          |
| 3            | Chocó              | 1                                 | \$ 274.450.000,00          | 1                                 | \$ 274.450.000,00          |
| 4            | Córdoba            | 12                                | \$ 2.260.152.635,00        | 11                                | \$ 2.314.221.435,00        |
| 5            | Cundinamarca       | 0                                 | \$ 0,00                    | 1                                 | \$ 53.791.650,00           |
| 6            | Magdalena          | 1                                 | \$ 268.778.480,00          | 0                                 | \$ 0,00                    |
| 7            | Meta               | 5                                 | \$ 714.115.749,00          | 3                                 | \$ 8.106.210,00            |
| 8            | Norte de Santander | 3                                 | \$ 26.588.740,00           | 4                                 | \$ 86.134.840,00           |
| 9            | Santander          | 4                                 | \$ 1.477.435.771,00        | 5                                 | \$ 489.935.242,00          |
| 10           | Sucre              | 8                                 | \$ 881.201.672,00          | 8                                 | \$ 710.211.312,00          |
| 11           | Tolima             | 4                                 | \$ 35.133.240,00           | 2                                 | \$ 16.949.850,00           |
| 12           | Vichada            | 1                                 | \$ 672.823.782,00          | 1                                 | \$ 672.823.782,00          |
| <b>TOTAL</b> |                    | <b>41</b>                         | <b>\$ 7.743.501.069,00</b> | <b>39</b>                         | <b>\$ 6.062.653.321,00</b> |

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

El valor de \$7.743.501.069,00 corresponde a los bienes inmuebles recibidos materialmente por el Fondo de la UAEGRTD, los cuales son entregados para su administración al Patrimonio Autónomo, estos predios son entregados por orden Judicial, mientras se define su situación jurídica.

Con base a la tabla anterior de los 41 predios relacionados, 9 corresponden a procesos provenientes de Justicia y Paz, los restantes al cumplimiento de la política de restitución de tierras.

Es importante resaltar que, dentro de este total de predios, las variaciones más representativas se relacionan a continuación:





VARIACIÓN RECURSOS ADMINISTRADOS A NOMBRE DE TERCEROS

| SALDOS                    | CANTIDAD<br>PREDIOS | VALOR                      |
|---------------------------|---------------------|----------------------------|
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | 39                  | \$ 6.062.653.321,00        |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | 41                  | \$ 7.743.501.069,00        |
| <b>TOTAL VARIACIÓN</b>    | <b>2</b>            | <b>\$ 1.680.847.748,00</b> |

DETALLE DE LA VARIACIÓN

| DEPARTAMENTO   | DETALLE  | CANTIDAD<br>PREDIOS | VALOR                      |
|--|--|---------------------|----------------------------|
| Córdoba - Cundinamarca - Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima | Transferidos jurídicamente al Patrimonio Autónomo  | -6                  | -\$ 513.249.792,00         |
| Caldas   | Transferidos jurídicamente al Fondo de la Unidad   | -1                  | -\$ 303.208.000,00         |
| Sucre  | Actualizado valor (2 predios)  | (*)                 | \$ 170.990.360,00          |
| Córdoba - Meta - Santander y Sucre                                     | Ingresaron Materialmente en cumplimiento de Órdenes de Compensación por ser imposibles de restituir. | 9                   | \$ 2.326.315.180,00        |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>2</b>            | <b>\$ 1.680.847.748,00</b> |

(\*) Por corresponder a actualización de avalúo no se indica cantidad en predios.

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

Como se evidencia en la tabla anterior, 9 predios se recibieron materialmente por valor de \$2.326.315.180,00 entregados al Patrimonio Autónomo para su administración y 7 transferidos jurídicamente al Patrimonio Autónomo y al Fondo de la UAEGRTD

**Acreeadoras de control por contra (DB) - Subcuenta 9.9.15**

Esta subcuenta tiene un saldo de \$7.743.501.069,00 y es la contrapartida de la subcuenta 9.3.08 Recursos Administrados en nombre de terceros.



## NOTA 27. PATRIMONIO

La UAEGRTD funciona con el 100% de recursos del Presupuesto General de la Nación, por tanto, su composición patrimonial son 100% recursos públicos.

| CONCEPTO                                       | 2020                     | 2019                     | VALOR VARIACIÓN          |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b> | <b>35.959.011.752,76</b> | <b>45.821.499.535,78</b> | <b>-9.862.487.783,02</b> |
| Capital fiscal                                 | 78.613.055.213,08        | 74.689.457.680,12        | 3.923.597.532,96         |
| Resultados de ejercicios anteriores            | -25.155.857.331,88       | -22.418.251.977,49       | -2.737.605.354,39        |
| Resultado del ejercicio                        | -17.498.586.128,44       | -6.449.706.166,85        | -11.048.479.961,59       |

Fuente: SIF NACION II

El incremento del 5,25% en la subcuenta capital fiscal refleja el resultado de los registros en cada vigencia por efecto del valor de los predios transferidos a la UAEGRTD y por las variaciones en los avalúos de los bienes pendientes por transferir al Patrimonio Autónomo, registros que afectan directamente el patrimonio, de acuerdo con las instrucciones dadas por la CGN para el registro contable de esta clase de operaciones.

El incremento del 12,21% en la subcuenta pérdidas o déficit de ejercicios anteriores, indica que las pérdidas han aumentado de una vigencia a la otra, en razón a que se han registrado gastos por efectos de legalizaciones de recursos en ejecución de los contratos de fiducia, por reparación a las víctimas en desarrollo de las actividades propias de la misionalidad de la UAEGRTD, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y gastos por ejecución de reservas presupuestales, que incrementan los gastos en la vigencia y afectan negativamente el resultado del ejercicio.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CER175782



El campo  
es de todos

Mínagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

| DESCRIPCIÓN                      | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                           | VARIACIÓN               |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
|                                  | Dic 2020                    |                           | VALOR VARIACIÓN         |
| CONCEPTO                         | 2020                        | 2019                      |                         |
| <b>INGRESOS</b>                  | <b>237,745,317,733.35</b>   | <b>233,394,244,533.56</b> | <b>4,351,073,199.79</b> |
| Ingresos fiscales                | 13,232,431.00               | 0                         | 13,232,431.00           |
| Venta de bienes                  | 256,875,083.49              | 88,187,897.13             | 168,687,186.36          |
| Transferencias y subvenciones    | 0                           | 271,083,864.67            | -271,083,864.67         |
| Operaciones interinstitucionales | 237,204,432,392.59          | 232,688,043,981.04        | 4,516,388,411.55        |
| Otros ingresos                   | 270,777,826.27              | 346,928,790.72            | -76,150,964.45          |

Fuente: SIF NACIÓN II

Al cierre de diciembre 31 de 2020, la cuenta de ingresos asciende a la suma de \$237.745.317.733,35 y está representada principalmente por los recursos recibidos de la DTN para el funcionamiento de la entidad, los reintegros por concepto de ingresos producto de los proyectos productivos, ingresos fiscales representados en sanciones impuestas a proveedores por incumplimiento de contratos y otros ingresos por concepto de rendimientos financieros reportados por la fiducia sobre los recursos entregados para la administración y ejecución, arrendamientos de algunos predios que se encuentran en administración de la fiducia, aprovechamientos e indemnizaciones por parte de las aseguradoras que tiene la entidad sobre los bienes en caso de pérdida o daño de los mismos.

El detalle se encuentra a continuación:

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO                               | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA<br>Dic 2020 |                           | VARIACIÓN               |
|---|---|---------------------------|-------------------------|
|   | 2020                                    | 2019                      | VALOR<br>VARIACIÓN      |
| <b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b> | <b>237,217,664,823.59</b>               | <b>232,959,127,845.71</b> | <b>4,258,536,977.88</b> |
| <b>INGRESOS FISCALES</b>                              | <b>13,232,431.00</b>                    | <b>0</b>                  | <b>13,232,431.00</b>    |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios       | 13,232,431.00                           | 0                         | 13,232,431.00           |
| <b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>                  | <b>0</b>                                | <b>271,083,864.67</b>     | <b>-271,083,864.67</b>  |
| Otras transferencias                                  |   | 271,083,864.67            | -271,083,864.67         |
| <b>OPERACIONES</b>                                    | <b>237,204,432,392.59</b>               | <b>232,688,043,981.04</b> | <b>4,516,388,411.55</b> |
| Fondos recibidos                                      | 233,720,456,340.59                      | 229,345,168,787.04        | 4,375,287,553.55        |
| Operaciones sin flujo de efectivo                     | 3,483,976,052.00                        | 3,342,875,194.00          | 141,100,858.00          |

Fuente: SIIF NACION II

En los Ingresos sin contraprestación se evidencia que la subcuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, a diciembre de 2019 no tenía saldo, pero en la vigencia 2020 presenta saldo por valor de \$13.232.431 por concepto de imposición de sanciones:

- \$3.504.431,00 impuesta al proveedor Camisetas y Cachuchas Good Will SAS, por el incumplimiento de lo pactado en el contrato No. 3309 de 2019, reintegro realizado el 15 de enero de 2020.
- \$2.978.000,00 impuesta al proveedor Galileo Instruments S.A.S, por el incumplimiento al contrato N 1968 de 2020, reintegro realizado el 12 de agosto de 2020.
- \$6.750.000,00 impuesta al proveedor INTERLAT contrato 1791 de 2020, reintegro realizado el 12 noviembre de 2020.

En las operaciones interinstitucionales, se refleja los saldos acumulados de fondos recibidos de la DTN para atender las obligaciones enmarcadas en la cadena presupuestal de gastos de la UAEGRTD. La variación de una vigencia a la otra no fue significativa y se ejecutó acorde con el presupuesto asignado a la entidad.

| CONCEPTO                | 2020                      | 2019                      | VALOR<br>VARIACIÓN      |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <b>FONDOS RECIBIDOS</b> | <b>233.720.456.340,59</b> | <b>229.345.168.787,04</b> | <b>4.375.287.553,55</b> |
| Funcionamiento          | 54.492.322.253,44         | 52.553.539.473,78         | 1.938.782.779,66        |
| Inversión               | 179.228.134.087,15        | 176.791.629.313,26        | 2.436.504.773,89        |

Fuente: SIIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

| CONCEPTO  | 2020                  | 2019                  | VALOR VARIACIÓN       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b> | <b>527.652.909,76</b> | <b>435.116.687,85</b> | <b>92.536.221,91</b>  |
| <b>Venta de bienes</b>                                | <b>256.875.083,49</b> | <b>88.187.897,13</b>  | <b>168.687.186,36</b> |
| Bienes comercializados                                | 256.875.083,49        | 88.187.897,13         | 168.687.186,36        |
| <b>Otros ingresos</b>                                 | <b>270.777.826,27</b> | <b>346.928.790,72</b> | <b>-76.150.964,45</b> |
| Financieros   | 22.057.350,00         | 67.488.576,23         | -45.431.226,23        |
| Ingresos diversos                                     | 247.732.270,27        | 279.440.214,49        | -31.707.944,22        |
| Reversión de pérdidas por deterioro de valor          | 988.206,00            | 0,00                  | 988.206,00            |

Fuente: SIF NACION II

En la cuenta de Bienes Comercializados en el marco del Contrato Fiduciario 1797 de 2020, se presenta un aumento equivalente al 191,28%, originados en la ejecución de los proyectos productivos, destacándose dentro de ellos: Aceites Manuelita SA. con el 50,34%, Oleaginosas San Marcos, con el 21,74%, Palmicultores del Norte SAS, con el 13,37% y Extractora Palmariguani S.A., con una participación del 11,78%.

La cuenta Otros Ingresos Financieros, registra un valor acumulado de \$22.057.350,00 para la vigencia 2020, que corresponde a reintegros por rendimientos financieros de los contratos fiduciarios 1456 de 2018 y 1967 de 2019.

Por su parte la cuenta Ingresos diversos se discrimina así:

| NOMBRE DE LA CUENTA        | 2020           | 2019           | VARIACIÓN ABSOLUTA | VALOR VARIACIÓN        |
|----------------------------|----------------|----------------|--------------------|------------------------|
| Arrendamiento operativo    | 6.752.901,00   | 13.242.327,00  | - 6.489.426,00     | -49,01                 |
| Recuperaciones             | 25.181.320,77  | 215.885.160,27 | - 190.703.839,50   | -88,34                 |
| Aprovechamientos           | 211.969.932,50 | 50.229.895,00  | 161.740.037,50     | 322,00                 |
| Indemnizaciones            | 3.000.000,00   | 0,00           | 3.000.000,00       | No tenía saldo en 2019 |
| Responsabilidades fiscales | 828.116,00     | 0,00           | 828.116,00         | No tenía saldo en 2019 |

Fuente: SIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Esta cuenta se divide en:

**La Subcuenta 480817 de Arrendamientos operativos** registra un valor acumulado de \$6.752.901,00 para la vigencia 2020, que corresponde a ingresos de reintegros por indemnización servidumbre del predio Villa Diana, del contrato fiduciario 1967-2019. La disminución del 49,01%, corresponde al saldo acumulado durante el tercer trimestre de 2019 por concepto de arrendamientos de predios entregados a la UAEGRTD, administrados por la fiducia, lo cual no ocurrió en el tercer trimestre de 2020.

**La Subcuenta 480826 Recuperaciones**, registra un valor acumulado de \$25.181.320,77 para la vigencia 2020, que corresponde a ingresos de reintegros por pérdida de carné de colaboradores de la UAEGRTD y reintegro de recursos no ejecutados del contrato fiduciario 1456 -2018.

**La Subcuenta 480827 Aprovechamientos** presenta la variación más representativa en ingresos diversos con un aumento del 322%. La mayor proporción de este aumento obedece a la indemnización de 14 GPS, realizada por la aseguradora AXA COLPATRIA, en el mes de septiembre, además de los mayores valores pagados por las EPS por concepto de incapacidades.

**La Subcuenta 480828 Indemnizaciones** muestra un incremento del 100% que corresponde a la indemnización ordenada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, proceso No. 19001-31-21-001-2015-00148-01, al negar las oposiciones formuladas por el señor Freddy Chacón y Otoniel Hurtado, contrato fiduciario 1967-2019.

Por último, **la subcuenta 480829 Responsabilidades fiscales** tuvo un incremento del 100% con relación al año anterior, en razón al pago de costas procesales interpuestas al señor Enrique Tobar Rojas a las que fue condenado por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante sentencia del 07 de mayo 2019 en el proceso 68001233300020170064500, nulidad y restablecimiento del derecho. Estos ingresos se registraron en la vigencia 2020, mientras que en 2019 no hubo registros contables.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





## NOTA 29. GASTOS

### Composición

| DESCRIPCIÓN  | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA<br>Dic 2020 |                           | VARIACIÓN                |
|--|---|---------------------------|--------------------------|
|  | 2020                                    | 2019                      | VALOR<br>VARIACIÓN       |
| <b>GASTOS</b>  | <b>255,243,503,861.79</b>               | <b>239,843,950,700.41</b> | <b>15,399,553,161.38</b> |
| De administración y operación                              | 220,940,708,056.24                      | 205,285,795,989.73        | 15,654,912,066.51        |
| Deterioro, depreciaciones,<br>amortizaciones y provisiones | 12,376,567,469.85                       | 14,118,936,848.01         | -1,742,369,378.16        |
| Gasto público social                                       | 21,274,867,726.00                       | 20,030,857,387.00         | 1,244,010,339.00         |
| Operaciones interinstitucionales                           | 574,673,711.84                          | 341,645,799.50            | 233,027,912.34           |
| Otros gastos   | 76,686,897.86                           | 66,714,676.17             | 9,972,221.69             |

Fuente: SIIF NACIÓN II

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

| DESCRIPCIÓN   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA<br>Dic 2020 |                           | VARIACIÓN                | DETALLE                   |                       |
|---|---|---------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|
|   | 2020                                    | 2019                      | VALOR<br>VARIACIÓN       | EN DINERO 2020            | EN<br>ESPECIE<br>2020 |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN,<br/>DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b> | <b>220,940,708,056.24</b>               | <b>205,285,795,989.73</b> | <b>15,654,912,066.51</b> | <b>220,940,708,056.24</b> | <b>0</b>              |
| <b>De Administración y Operación</b>                          | <b>220,940,708,056.24</b>               | <b>205,285,795,989.73</b> | <b>15,654,912,066.51</b> | <b>220,940,708,056.24</b> | <b>0</b>              |
| Sueldos y salarios  | 23,495,022,928.13                       | 20,597,633,611.88         | 2,897,389,316.25         | 23,495,022,928.13         |                       |
| Contribuciones imputadas                                      | 23,074,404.00                           | 0                         | 23,074,404.00            | 23,074,404.00             |                       |
| Contribuciones efectivas                                      | 6,570,133,636.00                        | 6,037,218,607.00          | 532,915,029.00           | 6,570,133,636.00          |                       |
| Aportes sobre la nómina                                       | 1,255,302,400.00                        | 1,231,671,403.00          | 23,630,997.00            | 1,255,302,400.00          |                       |
| Prestaciones sociales   | 8,161,893,328.03                        | 7,451,335,042.97          | 710,558,285.06           | 8,161,893,328.03          |                       |
| Gastos de personal diversos                                   | 537,613,226.31                          | 739,892,613.44            | -202,279,387.13          | 537,613,226.31            |                       |
| Generales   | 180,401,663,202.77                      | 168,885,859,211.44        | 11,515,803,991.33        | 180,401,663,202.77        |                       |
| Impuestos, contribuciones y tasas                             | 496,004,931.00                          | 342,185,500.00            | 153,819,431.00           | 496,004,931.00            |                       |

Fuente: SIIF NACIÓN II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



### 29.1.1. Sueldos y salarios

| CONCEPTO                  | 2020                     | 2019                     | ABSOLUTA                | RELATIVA     |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| <b>SUELDOS Y SALARIOS</b> | <b>23.495.022.928,13</b> | <b>20.597.633.611,88</b> | <b>2.897.389.316,25</b> | <b>14,07</b> |
| Sueldos                   | 21.074.181.272,00        | 18.785.708.078,01        | \$2.288.473.193,99      | 12,18        |
| Horas Extras              | 3.025.099,00             | 4.263.751,00             | -\$1.238.652,00         | -29,05       |
| Prima Técnica             | 1.399.101.600,00         | 995.115.836,00           | \$403.985.764,00        | 40,6         |
| Bonificaciones            | 859.346.711,13           | 696.775.031,87           | \$162.571.679,26        | 23,33        |
| Auxilio de transporte     | 86.640.787,00            | 53.180.009,00            | \$33.460.778,00         | 62,92        |
| Subsidio de alimentacion  | 72.727.459,00            | 62.590.906,00            | \$10.136.553,00         | 16,19        |

Fuente: SIIF NACION II

Como se evidencia en la tabla anterior la cuenta de Sueldos y Salarios cerró en esta vigencia por valor de \$23.495.022.928,13 que corresponde al valor efectivamente pagado a los funcionarios vinculados a la UAEGRTD a diciembre 31 de 2020; este valor representa un incremento del 14,07%

La variación en la cuenta **Sueldos**, equivalente a un 12,18% se debe, por una parte, al incremento salarial (Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 de la Función Pública) y por otra parte, a la vinculación de personal durante la vigencia 2020, hasta llegar a 482 cargos provistos.

La disminución del concepto de **horas extras** es debido a la implementación del trabajo en casa decretado por la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19.

La cuenta **Prima Técnica** incrementó en 40,6% principalmente por la prima técnica no salarial, que es la que impacta el saldo de la cuenta; correspondiente al pago de los directivos de libre nombramiento y remoción, cuyas evaluaciones sean mayores o iguales al 97%. De acuerdo con lo anterior aumento la cantidad de calificaciones que superan el 97% de los directivos con esta prima y otros con el incremento en el porcentaje, según lo establecido en el Decreto 304 de 2020 de la Función Pública.

La subcuenta auxilio de transporte, presentó un crecimiento del 62,92%, debido que, el reconocimiento del auxilio se tiene en cuenta los días trabajos, por lo que en la vigencia 2019 se presentaron incapacidades que afectaron este concepto, y con la implementación del trabajo en casa decretado por la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, todos los funcionarios permanecieron la totalidad de los días laborados por mes, y a su vez se cambia el concepto por conectividad.

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-CERA-19763



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





### 29.1.2. Gastos Generales

| DESCRIPCIÓN<br>CONCEPTO   | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA |                           | VARIACIÓN                |                        |
|---|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
|   | 2020                        | 2019                      | ABSOLUTA                 | RELATIVA               |
| <b>GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b> | <b>180,401,663,202.77</b>   | <b>168,885,859,211.44</b> | <b>11,515,803,991.33</b> | <b>6.82</b>            |
| Material Quirúrgico   | 112,323,954.00              | 0                         | \$ 112.323.954,00        | No tenía saldo en 2019 |
| Vigilancia y seguridad  | 5,258,730,687.00            | 2,944,984,870.00          | \$ 2.313.745.817,00      | 78.57                  |
| Materiales y suministros  | 1,876,344,325.27            | 2,584,233,066.72          | -\$ 707.888.741,45       | -27.39                 |
| Mantenimiento   | 644,843,188.85              | 534,937,648.93            | \$ 109.905.539,92        | 20.55                  |
| Reparaciones  | 0                           | 184,830.00                | -\$ 184.830,00           | -100                   |
| Servicios públicos  | 1,999,246,989.53            | 2,117,735,025.76          | -\$ 118.488.036,23       | -5.6                   |
| Arrendamiento operativo   | 15,455,703,560.74           | 13,697,133,137.00         | \$ 1.758.570.423,74      | 12.84                  |
| Viáticos y gastos de viaje  | 2,266,837,117.00            | 4,484,076,824.00          | -\$ 2.217.239.707,00     | -49.45                 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones               | 61,734,830.00               | 189,130,800.00            | -\$ 127.395.970,00       | -67.36                 |
| Comunicaciones y transporte   | 6,829,276,375.87            | 10,763,982,064.72         | -\$ 3.934.705.688,85     | -36.55                 |
| Seguros generales   | 1,018,086,234.37            | 562,156,245.21            | \$ 455.929.989,16        | 81.1                   |
| Promoción y divulgación   | 1,138,267,124.00            | 2,428,405,130.50          | -\$ 1.290.138.006,50     | -53.13                 |
| Combustibles y lubricantes  | 39,000.00                   | 0                         | \$ 39.000,00             | No tenía saldo en 2019 |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería              | 1,136,418,219.34            | 1,127,669,272.07          | \$ 8.748.947,27          | 0.78                   |
| Procesamiento de información  | 1,692,937,442.27            | 0                         | \$ 1.692.937.442,27      | No tenía saldo en 2019 |
| Organización de eventos   | 3,506,224,619.85            | 3,961,840,944.90          | -\$ 455.616.325,05       | -11.5                  |
| Elementos de aseo, lavandería y cafetería                           | 232,805,473.01              | 294,170,735.50            | -\$ 61.365.262,49        | -20.86                 |
| Bodegaje  | 551,330,677.73              | 1,089,859,724.14          | -\$ 538.529.046,41       | -49.41                 |
| Licencias   | 2,070,105,942.42            | 1,041,703,031.75          | \$ 1.028.402.910,67      | 98.72                  |
| Gastos legales  | 6,885,589.00                | 1,744,956.00              | \$ 5.140.633,00          | 294.6                  |
| Intangibles   | 183,931,860.00              | 886,587,005.80            | -\$ 702.655.145,80       | -79.25                 |
| Interventorías, auditorías y evaluaciones                           | 0                           | 28,447,188.00             | -\$ 28.447.188,00        | -100                   |
| Reparación de víctimas  | 41,266,999,883.21           | 32,898,183,691.50         | \$ 8.368.816.191,71      | 25.44                  |
| Comisiones  | 1,349,363,380.00            | 1,194,932,767.00          | \$ 154.430.613,00        | 12.92                  |
| Honorarios  | 90,705,654,781.71           | 77,566,635,976.55         | \$ 13.139.018.805,16     | 16.94                  |
| Servicios   | 1,037,571,947.60            | 8,468,216,428.39          | -\$ 7.430.644.480,79     | -87.75                 |
| Otros gastos generales  | 0                           | 18,907,847.00             | -\$ 18.907.847,00        | -100                   |

Fuente: SIIF NACION II

Los gastos de la UAEGRTD a nivel general presentan una variación del 6,85% de la vigencia 2020 en comparación con la vigencia 2019, que corresponde al funcionamiento normal por todos los conceptos que le permiten cumplir con su misionalidad, de acuerdo con el Presupuesto General de Gastos aprobado para la vigencia.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



A continuación, se muestran las cuentas más representativas del gasto según su ejecución en lo corrido de la vigencia 2020.

Las cuentas del gasto con incremento en sus variaciones corresponden principalmente a:

- **La cuenta 511102 Material Quirúrgico:** Para la vigencia 2020 se asignaron recursos en esta cuenta para la compra de tapabocas y ejecución de gastos por caja menor destinados a atender las necesidades de los colaboradores de la UAEGRTD, por motivos de la pandemia del Covid-19 de acuerdo con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación sobre el manejo contable para los gastos incurridos por elementos de bioseguridad durante la pandemia.
- **La cuenta 511113 Vigilancia y seguridad:** Se presenta un incremento del 78,57% toda vez que en la vigencia 2019 la cuenta del proveedor Unidad Nacional de Protección se registraba en la cuenta 5.5.07.05 generales, para la vigencia 2020 el saldo de esta cuenta lo conforman cuatro proveedores y los dos más relevantes son: UNP \$2,165,930,329.00 y UT SC-URT 2018 por valor de \$3,031,318,698.00.
- **La cuenta 511115 Mantenimiento:** El incremento del 20,55%, frente al saldo de la vigencia 2019 se da en razón a una mayor ejecución en los contratos de mantenimiento locativo preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, equipos y enseres de las oficinas de la UAEGRTD a nivel Nacional y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.
- **La cuenta 511118 Arrendamiento operativo:** El incremento equivale al 12,84% originado por el contrato con el proveedor Famoc para el arrendamiento de la sede del nivel central durante la vigencia 2020, al cual se le adicionó el piso 11 y el contrato con la Empresa ERT S.A. E.S.P., con el aumento de la dotación tecnológica, suministro e instalación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a la estrategia 2020.
- **La cuenta 511125 Seguros generales** El incremento del 81,10% se debe a que la Unidad adquirió una póliza de seguros en el mes de abril de 2020, con la aseguradora AXXA COLPATRIA, por \$999.999.840, la cual tiene un cubrimiento hasta el 25 de marzo de 2021, Adicionalmente, se adquirió una póliza de seguros para vehículos aéreos no tripulados con ZURICH COLOMBIA SEGUROS desde el mes de octubre de 2020 por valor de \$

GD-FO-14  
V.7



CO-SC-06A075762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion





32.128.857,60 los cuales se van amortizando de acuerdo con el tiempo de cubrimiento de cada póliza.

- **La cuenta 511150 Procesamiento de información:** Estos servicios eran contabilizados en la cuenta 511180 Servicios. La cuenta 511150 refleja el valor de servicios informáticos y de soporte en que incurre la Entidad para su adecuado funcionamiento tecnológico. Los proveedores más representativos son: MERCANET SAS con valor de \$459.672.748,16 MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS con valor de \$321.074.581,02 y BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC con valor de \$217.000.000.
- **La cuenta 511159 Licencias:** El incremento del 116,77% es originado principalmente por la renovación de las licencias de Microsoft@O365PlanEl, Microsoft@0365E3, Microsoft@PowerBI y Windows10Enterprise E3VDA, para mantener la operación de los servicios colaborativos e inteligencia de negocios en la UAEGRTD, por valor de \$1.578.960.341. El año anterior se habían registrado en la cuenta Intangibles.
- **La cuenta 511175 Reparación de víctimas:** El incremento equivale al 37,88% y se debe a la entrega y transferencia jurídica de 5 parcelas a beneficiarios en compensación y a la ejecución de los recursos del contrato fiduciario 1967 de 2019 y 1797-2020.
- **La cuenta 511179 Honorarios:** El incremento fue del 16.94 % para la vigencia 2020 se presenta por un aumento en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para cumplir con la misionalidad de la UAEGRTD.

Adicionalmente las cuentas del gasto que reflejan una disminución corresponden a:

- **La cuenta 511114 Materiales y suministros:** La disminución del 27,39%, frente al mismo período de la vigencia anterior, se debe al impacto generado por la pandemia del Covid - 19 y el aislamiento obligatorio, que ocasionó reducción y ahorro en los suministros, considerando que la mayoría de los trámites se realizaron de forma digital.
- **La cuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje:** La disminución del 49, 45% con relación al año anterior, obedece al impacto generado por el aislamiento obligatorio, en razón a la Emergencia Sanitaria, que restringió de manera considerable los viajes o salidas a terreno.
- **La cuenta 511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:** La disminución es originada, de una parte, por la reducción en la publicación de actos administrativos en el diario oficial del contrato con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y, de otro lado,

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



por la disminución de gastos realizados través de las cajas menores en las Direcciones Territoriales, debido a la situación por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.

- **La cuenta 511123 Comunicaciones y transportes:** La disminución que equivale al 36,55%, se debe a que para el año 2020, a causa de la pandemia por el COVID-19, hubo menor contratación con empresas de servicio de transporte especial terrestre, de correspondencia y de suministro de tiquetes aéreos.
- **La cuenta 511127 Promoción y divulgación:** La disminución es originada por la reducción en la publicación de edictos y otros avisos Institucionales, cuyos proveedores son PUBLICACIONES SEMANA S A y ACOMEDIOS, PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA., debido a la situación de emergencia sanitaria generada por el COVID 19.
- **La cuenta 511154 Organización de eventos:** La disminución del 11,50% está dada en razón a la baja ejecución del contrato de operación logística, suscrito con la Unión Temporal UT VISION, teniendo en cuenta el impacto que ha generado la emergencia sanitaria manifiesta en el país, debido a la pandemia del COVID-19, lo que no permitido su ejecución normal; considerando que la mayoría de los eventos realizados por la Unidad se efectuaron virtualmente.
- **La cuenta 511156 Bodegaje:** La disminución del 49,41%, se genera por el impacto de la pandemia del COVID-19, se ha visto afectada la operación con el proveedor UT SERVIPRODUCCIONES UT 2020 con el contrato 1870-2020, toda vez que la documentación generada por la unidad ha sido de forma digital.
- **La cuenta 511165 Intangibles:** La disminución de esta cuenta es originada por la contabilización de las licencias de MICROSOFT OFFICE 365 ya que en la vigencia anterior se registró en esta cuenta.
- **La cuenta 511180 Servicios:** La disminución del 87,75% corresponde a la finalización de los contratos de acompañamiento integral de proyectos productivos que estaban vigentes para el año 2019 y que, para el año 2020, no se han suscrito en la misma proporción, con ocasión a las restricciones de movilidad. En la vigencia 2020 el proveedor más significativo es UNION TEMPORAL CONSERVACION DOCUMENTAL con un 51% en el movimiento de esta cuenta contable.

GD-FO-14  
V.7



CD-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion





## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CONCEPTO   | 2020                     | 2019                     | VALOR VARIACIÓN          |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b> | <b>12.376.567.469,85</b> | <b>14.118.936.848,01</b> | <b>-1.742.369.378,16</b> |
| <b>DETERIORO</b>   | <b>13.290.977,00</b>     | <b>84.177.261,98</b>     | <b>-70.886.284,98</b>    |
| De cuentas por cobrar  | 13.290.977,00            | 84.177.261,98            | -70.886.284,98           |
| <b>DEPRECIACIÓN</b>  | <b>1.981.655.276,09</b>  | <b>2.223.609.925,00</b>  | <b>-241.954.648,91</b>   |
| De propiedades, planta y equipo                                | 1.981.655.276,09         | 2.223.609.925,00         | -241.954.648,91          |
| <b>AMORTIZACIÓN</b>  | <b>6.069.049.075,76</b>  | <b>6.068.683.972,03</b>  | <b>365.103,73</b>        |
| De activos intangibles   | 6.069.049.075,76         | 6.068.683.972,03         | 365.103,73               |
| <b>PROVISIÓN</b>   | <b>4.312.572.141,00</b>  | <b>5.742.465.689,00</b>  | <b>-1.429.893.548,00</b> |
| De litigios y demandas   | 4.312.572.141,00         | 5.742.465.689,00         | -1.429.893.548,00        |

Fuente: SIIF NACION II

En la vigencia 2019 se realizó el primer registro del deterioro de cuentas por cobrar, concepto de incapacidades del valor acumulado desde el inicio de la UAEGRTD hasta el año 2016; para la vigencia 2020 entre la GDTH, GGEF y la Dirección Jurídica se efectuó la implementación de una guía de deterioro de cuentas por cobrar en la cual se estableció el análisis del deterioro con una periodicidad trimestral, sin embargo y de acuerdo a la fecha de publicación de la guía, solo hasta el mes de diciembre se realizó el análisis y registro del deterioro anual, por tal razón la variación corresponde a un 84,21%.

La disminución del gasto de provisión de litigios y procesos judiciales obedece a la evaluación realizada por cada uno de los apoderados de los procesos, de acuerdo con las actuaciones realizadas por los abogados, aplicando la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales emitida por el ANDJE de acuerdo a la Resolución No. 353 de 2016 adoptada en las políticas contables de la UAEGRTD.

## 29.4 Gasto público social

| CONCEPTO   | 2020                     | 2019                     | VALOR VARIACIÓN         |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>                      | <b>21.274.867.726,00</b> | <b>20.030.857.387,00</b> | <b>1.244.010.339,00</b> |
| <b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b> | <b>21.274.867.726,00</b> | <b>20.030.857.387,00</b> | <b>1.244.010.339,00</b> |
| Generales  | 21.274.867.726,00        | 20.030.857.387,00        | 1.244.010.339,00        |

Fuente: SIIF NACION II

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



El aumento de la cuenta de este grupo equivale al 6,21% con un valor de \$1.244.010.339,00 y corresponde a la eficiencia de la UAEGRTD en atender el cumplimiento de las órdenes judiciales, relacionada con la implementación y viabilidad de los proyectos productivos, lo que ocasionó mayores giros a los beneficiarios de los proyectos. Para la vigencia 2020 se tramitaron un total de 99 pagos.

### 29.6. Operaciones interinstitucionales

| CONCEPTO                                | 2020                  | 2019                  | VALOR VARIACIÓN       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b> | <b>574.673.711,84</b> | <b>341.645.799,50</b> | <b>233.027.912,34</b> |
| <b>OPERACIONES DE ENLACE</b>            | <b>574.673.711,84</b> | <b>341.645.799,50</b> | <b>233.027.912,34</b> |
| Recaudos                                | 574.673.711,84        | 341.645.799,50        | 233.027.912,34        |

Fuente: SIIF NACION II

El aumento de la cuenta Recaudos equivale a un 68,21%, que corresponde a cuenta recíproca con la DTN, registro que se genera automáticamente en la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar, por conceptos de ingresos como: Reposición de carné, Reintegros de incapacidades, rendimientos financieros por convenios de asociación, contratos de fiducia, reintegro de intereses de mora en el pago de servicios públicos, sanción de incumplimiento a proveedores, costas procesales.

Para el cierre de la vigencia 2020 esta presenta un aumento por los siguientes conceptos más representativos: Proyectos productivos- venta de frutos productivos \$127.337.392. reposición de carné y tarjetas de acceso \$330.220, rendimientos financieros \$ 412.821, incapacidades y licencias \$10.209.938 y costas procesales \$826.116.

### 29.7. Otros gastos

| CONCEPTO  | 2020                 | 2019                 | VALOR VARIACIÓN     |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|
| <b>OTROS GASTOS</b>                                   | <b>76.686.897,86</b> | <b>66.714.676,17</b> | <b>9.972.221,69</b> |
| <b>GASTOS DIVERSOS</b>                                | <b>76.686.897,86</b> | <b>66.714.676,17</b> | <b>9.972.221,69</b> |
| Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 76.686.897,86        | 66.714.299,74        | 9.972.598,12        |

Fuente: SIIF NACION II

El aumento de \$9.972.221,69 equivalente al 14,95% obedece a que en la vigencia 2020, se registró pérdida por baja de bienes, de acuerdo con las resoluciones 451, 452 y 728 emitidas por el Comité de

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion





Baja de Bienes de la Unidad durante la vigencia 2020, donde se ordenaba la baja y el retiro de los inventarios de elementos que por su estado (obsolescencia o daño) no prestan ningún servicio a la Unidad.

**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No Aplica.**

**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No Aplica.**

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - No Aplica.**

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones). No Aplica.**

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. No Aplica**

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No Aplica.**

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica.**

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. No aplica.**

Estas Notas y Revelaciones, forman parte de los Estados Financieros emitidos por la UAEGRTD, al 31 de diciembre de 2020.

  
**LILIAN MATEUS BACCA**  
Contadora UAEGRTD  
TP 51.467 – T

  
**ISOLIA LOZANO CASTRO**  
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera

  
**ANDRÉS CASTRO FORERO**  
Director General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución d